

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO PROVINCIAL DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2018

En la Ciudad de Salamanca, a las nueve horas del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Palacio, la Corporación Provincial para celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Francisco Javier Iglesias García y con asistencia de los Vicepresidentes 1º Don Carlos García Sierra y 2º Doña Isabel Mª de la Torre Olvera y de los Diputados, Don Julián Barrera Prieto, Don Marcelino Cordero Méndez, Don Francisco Javier García Hidalgo, Don Manuel Rufino García Núñez, Don Román Javier Hernández Calvo, Don Jesús María Ortiz Fernández, Doña Eva María Picado Valverde, Don Alejo Riñones Rico, Don Antonio Luís Sánchez Martín, Don José María Sánchez Martín, Doña Mª del Carmen Ávila de Manueles, Don José Francisco Bautista Méndez, Don Carlos Fernández Chanca, Doña Mª del Carmen García Romero, Don José Lucas Sánchez, Don Antonio Luengo Hernández, Doña Beatriz Martín Alindado, Don Francisco Martín del Molino, Don Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, Don Jesús Luís de San Antonio Benito, Don Manuel Hernández Pérez y Don Gabriel de la Mora González que son veinticinco Diputados que son los que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General Don Alejandro Martín Guzmán, estando presente el Interventor Don Manuel Jesús Fernández Valle.

El Diputado Don Gabriel de la Mora González se ausenta y se incorpora a la sesión en el momento que más adelante se indica.

36.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO Y EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2018.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de las Actas de las Sesiones Ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero y Extraordinaria del día ocho de marzo de dos mil dieciocho.

Y la Corporación, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, acuerda prestarles su aprobación.

37.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE EL DÍA 19 DE FEBRERO AL 9 DE MARZO DE 2018, NÚMEROS 328 AL 684.

En cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 62 del R.D. 2568/1986, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la misma, desde el día diecinueve de febrero al nueve de marzo de dos mil dieciocho, números del trescientos veintiocho al seiscientos ochenta y cuatro.

Y la Corporación se dio por enterada.

38.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS REGTSA Y CIPSA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

Se da cuenta a la Corporación de los Decretos de aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca y de sus Organismos Autónomos del ejercicio 2017:

“DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA, Nº 504/18 DE 28 DE FEBRERO.

Por la Intervención General se ha confeccionado la liquidación del Presupuesto de la Entidad para 2017, conforme el art. 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, estando acompañada por el informe 29/2018.

La liquidación se presenta dentro del plazo establecido al efecto por los arts. 191.3 y 193.5 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La misma ha puesto de manifiesto:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2017 de la Excma. Diputación de Salamanca con arreglo a la documentación que obra en el expediente y resumida con arreglo al siguiente detalle:

I.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados, los pagos realizados y los remanentes de crédito de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICAC.	CRED. DEFINIT.
I	Gastos de personal	32.309.999,00	539.192,58	32.849.191,58
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.281.820,00	3.983.818,03	32.265.638,03
III	Gastos financieros	96.511,00	-15.622,00	80.889,00
IV	Transferencias corrientes	13.366.477,00	2.708.584,33	16.075.061,33
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00	0,00	1.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	74.055.807,00	7.215.972,94	81.271.779,94
VI	Inversiones reales	11.567.635,00	28.005.225,21	39.572.860,21
VII	Transferencias capital	10.947.690,00	5.700.158,93	16.647.848,93
VIII	Activos financieros	367.201,00	2.074.419,05	2.441.620,05
IX	Pasivos financieros	5.044.751,00	6.729.883,83	11.774.634,83
	OPERACIONES CAPITAL	27.927.277,00	42.509.687,02	70.436.964,02
	TOTAL	101.983.084,00	49.725.659,96	151.708.743,96

II.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria los gastos autorizados y comprometidos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES
I	Gastos de personal	32.849.191,58	27.126.653,90	27.126.653,90
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.265.638,03	27.617.262,04	27.370.435,97
III	Gastos financieros	80.889,00	36.118,77	36.118,77
IV	Transferencias corrientes	16.075.061,33	13.448.946,17	13.456.703,74
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	81.271.779,94	68.228.980,88	67.989.912,38
VI	Inversiones reales	39.572.860,21	30.517.796,25	30.387.048,48
VII	Transferencias capital	16.647.848,93	15.529.758,33	15.342.733,18
VIII	Activos financieros	2.441.620,05	149.400,00	149.400,00
IX	Pasivos financieros	11.774.634,83	8.294.187,02	8.294.187,02
	OPERACIONES CAPITAL	70.436.964,02	54.491.141,60	54.173.368,68
	TOTAL	151.708.743,96	122.720.122,48	122.163.281,06

III.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	OBLIG. RECONOCID.	PAGOS ORDEN.	PAGOS REALIZ.
I	Gastos de personal	32.849.191,58	27.126.653,90	27.115.306,00	27.115.306,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.265.638,03	22.907.973,08	19.010.161,92	19.010.161,92
III	Gastos financieros	80.889,00	36.118,77	36.115,52	36.115,52
IV	Transferencias corrientes	16.075.061,33	12.123.554,58	9.664.132,58	9.664.132,58
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	81.271.779,94	62.194.300,33	55.825.716,02	55.825.716,02
VI	Inversiones reales	39.572.860,21	16.185.491,48	14.259.939,91	14.259.939,91
VII	Transferencias capital	16.647.848,93	13.792.075,03	11.869.633,22	11.869.633,22
VIII	Activos financieros	2.441.620,05	149.400,00	149.400,00	149.400,00
IX	Pasivos financieros	11.774.634,83	8.294.187,02	8.294.187,02	8.294.187,02
	OPERACIONES CAPITAL	70.436.964,02	38.421.153,53	34.573.160,15	34.573.160,15
	TOTAL	151.708.743,96	100.615.453,86	90.398.876,17	90.398.876,17

IV.- La gestión de las obligaciones reconocidas, de los pagos ordenados y de los pagos realizados de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	S. OBLIG. REC.	RECTIFICACIONES Y ANULACIONES	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS	OBL. PTE. O.R.P.	PAGO. PTE. REALIZAR
2016	10.612.865,46	0,00	10.055.080,23	10.456.776,03	401.695,80	156.089,43
TOTAL	10.612.865,46	0,00	10.055.080,23	10.456.776,03	401.695,80	156.089,43

V.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES	MODIFICACIONES	PREV. DEFINIT.
I	Impuestos directos	6.144.357,00	0,00	6.144.357,00
II	Impuestos indirectos.	4.827.250,00	0,00	4.827.250,00
III	Tasas y otros ingresos	4.491.147,00	0,00	4.491.147,00
IV	Transferencias corrientes	85.114.429,00	2.232.402,95	87.346.831,95
V	Ingresos patrimoniales	693.884,00	16.639,41	710.523,41
	OPERACIONES CORRIENTES	101.271.067,00	2.249.042,36	103.520.109,36
VI	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias capital	344.816,00	290.500,64	635.316,64
VIII	Activos financieros	367.201,00	47.186.116,96	47.553.317,96
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	712.017,00	47.476.617,60	48.188.634,60
	TOTAL	101.983.084,00	49.725.659,96	151.708.743,96

VI.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DIF. PREV. DEF.DR.	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO
I	Impuestos directos	6.144.357,00	5.837.008,72	307.348,28	5.526.604,82	310.403,90
II	Impuestos indirectos	4.827.250,00	4.838.548,14	-11.298,14	4.838.548,14	0,00
III	Tasas y otros ingresos	4.491.147,00	5.383.350,70	-892.203,70	5.193.289,08	190.061,62
IV	Transferencias corrientes	87.346.831,95	91.030.522,55	-3.683.690,60	84.627.835,16	6.402.687,39
V	Ingresos patrimoniales	710.523,41	697.978,26	12.545,15	605.257,06	92.721,20
	OPERACIONES CORRIENTES	103.520.109,36	107.787.408,37	-4.267.299,01	100.791.534,26	6.995.874,11
VI	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias capital	635.316,64	1.221.390,53	-586.073,89	832.515,15	388.875,38
VIII	Activos financieros	47.553.317,96	566.277,23	46.987.040,73	410.602,11	155.675,12
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	48.188.634,60	1.787.667,76	46.400.966,84	1.243.117,26	544.550,50
	TOTAL	151.708.743,96	109.575.076,13	42.133.667,83	102.034.651,52	7.540.424,61

VII.- La gestión de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

DER.REC.PDTE	RECTIFICACIÓN Y ANULACIÓN	TOTAL DERECHOS PENDIENTES	RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
72,08	12,02	60,06	0,00	0,00	60,06
12,02	12,02	0,00	0,00	0,00	0,00
12,02	12,02	0,00	0,00	0,00	0,00
3.116,25	0,00	3.116,25	0,00	0,00	3.116,25
28.199,10	0,00	28.199,10	0,00	0,00	28.199,10
954,99	0,00	954,99	0,00	0,00	954,99
25.981,43	30,33	25.951,10	0,00	0,00	25.951,10
16.565,25	40,80	16.524,45	0,00	0,00	16.524,45
194.398,82	55,92	194.342,90	888,57	42.001,68	151.452,65
362.505,30	137,60	362.367,70	0,00	22.492,30	339.875,40
755.053,41	14,37	755.039,04	114.105,25	98.200,52	542.733,27
1.104.689,56	1,81	1.104.687,75	0,00	208.047,92	896.639,83
444.462,56	22,29	444.440,27	58.893,10	147.707,31	237.839,86
126.430,16	22,64	126.407,52	1.463,20	0,00	124.944,32
130.686,07	18.359,66	112.326,41	0,00	0,00	112.326,41
3.704.151,66	79.882,09	3.624.269,57	211.273,37	113.703,08	3.299.293,12
253.939,90	-1.332,23	255.272,13	10.672,70	881,93	243.717,50
178.718,44	-1.234,43	179.952,87	24.518,82	0,00	155.434,05
601.029,01	27.791,25	573.237,76	296.369,60	0,00	276.868,16
6.401.869,31	-218.066,87	6.619.936,18	5.845.782,39	0,00	774.153,79
14.332.847,34	-94.238,71	14.427.086,05	6.563.967,00	633.034,74	7.230.084,31

VIII.- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, en las cuantías que se especifican en el apartado XI, del presente informe.

IX.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP

1781/2013, de 20 de septiembre– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	107.787.408,37	62.194.300,33		45.593.108,04
b) Otras Operaciones no Financieras	1.221.390,53	29.977.566,51		-28.756.175,98
1. Total operaciones no financieras (a+b)	109.008.798,90	92.171.866,84		16.836.932,06
c) Activos financieros	566.277,23	149.400,00		416.877,23
d) Pasivos financieros	0,00	8.294.187,02		-8.294.187,02
2. Total operaciones financieras (c+d)	566.277,23	8.443.587,02		
RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	109.575.076,13	100.615.453,86		8.959.622,27
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			17.411.415,57	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			417.326,31	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			16.994.089,26	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				25.953.711,53

X.- Los remanentes de crédito con el siguiente desglose:

Remanentes de crédito comprometidos	21.547.827,20
Remanentes de crédito no comprometidos	29.545.462,90
TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO	51.093.290,10

XI.- El remanente de Tesorería, integrado –conforme a la reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre– por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

		IMPORTES	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS			65.875.445,62
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			15.075.214,57
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	7.540.424,61		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	7.230.084,31		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	304.705,65		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			11.427.507,62
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	10.216.577,69		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	156.089,43		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.054.840,50		
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			-670.585,55
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	696.622,34		
- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	26.036,79		
I. REMANTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)			68.852.567,02
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO			6.649.468,97
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA			4.561.596,20
IV. REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)			57.641.501,85

SEGUNDO.- Dar cuenta de la liquidación aprobada del Presupuesto Provincial de 2017 al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.4 del TRLRHL y 90.2 del RD 500/1990.

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (REGTSA), N° 502/18 DE 28 DE FEBRERO.

Vista la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (REGTSA) de la Excm. Diputación de Salamanca, correspondiente al ejercicio 2017, elaborada por la Intervención del Organismo Autónomo.

Visto el informe de la Intervención n.º 27/2018.

Vista la propuesta de aprobación de la liquidación de 2017 formulada por la Presidencia del Organismo Autónomo, número de transcrito 63/2017, en virtud de las facultades que me confiere el art. 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y el art.90 del Real Decreto 500/1990, de 20

de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2017 del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria con arreglo a la documentación que obra en el expediente y resumida con arreglo al siguiente detalle:

I.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICAC.	CRED. DEFINIT.
I	Gastos de personal	1.805.806,00	5.162,25	1.810.968,25
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.217.350,00	193.142,67	1.410.492,67
III	Gastos financieros	120.100,00	-105.000,00	15.100,00
IV	Transferencias corrientes	40.000,00	1.160.000,00	1.200.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	3.183.256,00	1.253.304,92	4.436.560,92
VI	Inversiones reales	224.000,00	351.336,75	575.336,75
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00	0,00	40.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	264.000,00	351.336,75	615.336,75
	TOTAL	3.447.256,00	1.604.641,67	5.051.897,67

II.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria los gastos autorizados y comprometidos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES
I	Gastos de personal	1.810.968,25	1.712.837,43	1.712.837,43
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.410.492,67	1.329.249,43	1.329.249,42
III	Gastos financieros	15.100,00	13.466,16	13.466,16
IV	Transferencias corrientes	1.200.000,00	1.079.544,71	1.029.266,53
	OPERACIONES CORRIENTES	4.436.560,92	4.135.097,73	4.084.819,54
VI	Inversiones reales	575.336,75	468.395,66	468.395,66
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00	18.000,00	18.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	615.336,75	486.395,66	486.395,66
	TOTAL	5.051.897,67	4.621.493,39	4.571.215,20

III.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	OBLIG. RECONOCID.	PAGOS ORDEN.	PAGOS REALIZ.
I	Gastos de personal	1.810.968,25	1.712.837,43	1.712.837,43	1.712.837,43
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.410.492,67	1.014.608,45	914.971,65	914.971,65
III	Gastos financieros	15.100,00	13.466,16	13.466,16	13.466,16
IV	Transferencias corrientes	1.200.000,00	1.029.266,53	1.029.266,53	1.029.266,53
	OPERACIONES CORRIENTES	4.436.560,92	3.770.178,57	3.670.541,77	3.670.541,77
VI	Inversiones reales	575.336,75	80.017,68	80.017,68	80.017,68
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	615.336,75	98.017,68	98.017,68	98.017,68
	TOTAL	5.051.897,67	3.868.196,25	3.768.559,45	3.768.559,45

IV.- La gestión de las obligaciones reconocidas, de los pagos ordenados y de los pagos realizados de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	S. OBLIG. REC.	RECTIFICACIONES	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS	OBL. PTE. O.R.P.	PAGO. PTE. REALIZAR
2016	16.955,04	0,00	16.955,04	16.955,04	0,00	0,00
TOTAL	16.955,04	0,00	16.955,04	16.955,04	0,00	0,00

V.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES	MODIFICACIONES	PREV. DEFINIT.
I	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
II	Impuestos indirectos.	0,00	0,00	0,00
III	Tasas y otros ingresos	3.406.256,00	0,00	3.406.256,00
IV	Transferencias corrientes	0,00	51.088,20	51.088,20
V	Ingresos patrimoniales	1.000,00	0,00	1.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	3.407.256,00	51.088,20	3.458.344,20
VI	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00	1.553.553,47	1.593.553,47
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	40.000,00	1.553.553,47	1.593.553,47
	TOTAL	3.447.256,00	1.604.641,67	5.051.897,67

VI.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DIF. PREV. DEF.DR.	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO
I	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	Tasas y otros ingresos	3.406.256,00	4.305.429,52	-899.173,52	4.305.429,52	0,00
IV	Transferencias corrientes	51.088,20	1.149,31	49.938,89	1.149,31	0,00
V	Ingresos patrimoniales	1.000,00	1.741,06	-741,06	1.741,06	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	3.458.344,20	4.308.319,89	-849.975,69	4.308.319,89	0,00
VI	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	1.593.553,47	18.000,00	1.575.553,47	3.750,00	14.250,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	1.593.553,47	18.000,00	1.575.553,47	3.750,00	14.250,00
	TOTAL	5.051.897,67	4.326.319,89	725.577,78	4.312.069,89	14.250,00

VII.- La gestión de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	DER.REC.PDTEs	RECTIF. Y ANUL.	TOTAL DR. PDTEs	RECAUDACION	DR. PTE. COBRO
2006	13.650,00	0,00	13.650,00	0,00	13.650,00
2014	11.400,00	0,00	11.400,00	7.600,00	
2015	18.530,00	0,00	18.530,00	7.280,00	
TOTAL	43.580,00	0,00	43.580,00	14.880,00	28.700,00

VIII.- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, en las cuantías que se especifican en el apartado XI, del presente informe.

IX.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	4.308.319,89	3.770.178,57		538.141,32
b) Otras Operaciones no Financieras	0,00	80.017,68		-80.017,68
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.308.319,89	3.850.196,25		458.123,64
c) Activos financieros	18.000,00	18.000,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	18.000,00	18.000,00		
RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	4.326.319,89	3.868.196,25		458.123,64
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.123.807,53	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			1.123.807,53	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.581.931,17

X.- Los remanentes de crédito con el siguiente desglose:

Remanentes de crédito comprometidos	703.018,95
Remanentes de crédito no comprometidos	480.682,47
TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO	1.183.701,42

XI.- El remanente de Tesorería, integrado –conforme a las reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre– por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

	IMPORTES	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		7.013.371,95
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		40.250,00
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	14.250,00	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	26.000,00	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		3.059.944,51
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	99.636,80	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2.960.307,71	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-576.389,40
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	634.451,83	
- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	58.062,43	
I. REMANTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		3.417.288,04
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		20.675,00
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00
IV. REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		3.396.613,04

SEGUNDO.- Dar cuenta de la liquidación aprobada del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (REGTSA), al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.4 del TRLRHL y 90.2 del RD 500/1990.

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (CIPSA), N° 503/18 DE 28 DE FEBRERO.

Vista la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial (CIPSA) de la Excma. Diputación de Salamanca, correspondiente al ejercicio 2016, elaborada por la Intervención del Organismo Autónomo.

Visto el informe de la Intervención n.º 26/2018

Vista la propuesta de aprobación de la liquidación de 2017 formulada por la Presidencia del Organismo Autónomo, número de transcrito 27/2018, en virtud de las facultades que me confiere el art. 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y el art.90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2017 del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial (CIPSA) de la Excma. Diputación de Salamanca con arreglo a la documentación que obra en el expediente y resumida con arreglo al siguiente detalle:

I.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICAC.	CRED. DEFINIT.
I	Gastos de personal	1.037.020,00	0,00	1.037.020,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	647.121,00	139.930,18	787.051,18
III	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
IV	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	1.684.141,00	139.930,18	1.824.071,18
VI	Inversiones reales	254.000,00	343.446,40	597.446,40
VII	Transferencias capital	150.000,00	0,00	150.000,00
VIII	Activos financieros	12.000,00	0,00	12.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	416.000,00	343.446,40	759.446,40
	TOTAL	2.100.141,00	483.376,58	2.583.517,58

II.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria los gastos autorizados y comprometidos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES
I	Gastos de personal	1.037.020,00	749.426,24	749.426,24
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	787.051,18	467.906,12	408.438,78
III	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
IV	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	1.824.071,18	1.217.332,36	1.157.865,02
VI	Inversiones reales	597.446,40	461.151,86	461.151,86
VII	Transferencias capital	150.000,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	12.000,00	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	759.446,40	461.151,86	461.151,86
	TOTAL	2.583.517,58	1.678.484,22	1.619.016,88

III.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	OBLIG. RECONOCID.	PAGOS ORDEN.	PAGOS REALIZ.
I	Gastos de personal	1.037.020,00	749.426,24	749.426,24	749.426,24
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	787.051,18	340.507,42	340.507,42	340.507,42
III	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
IV	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	1.824.071,18	1.089.933,66	1.089.933,66	1.089.933,66
VI	Inversiones reales	597.446,40	353.936,18	353.936,18	353.936,18
VII	Transferencias capital	150.000,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	12.000,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	759.446,40	353.936,18	353.936,18	353.936,18
	TOTAL	2.583.517,58	1.443.869,84	1.443.869,84	1.443.869,84

IV.- La gestión de las obligaciones reconocidas, de los pagos ordenados y de los pagos realizados de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	S. OBLIG. REC.	RECTIFICACIONES	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS	OBL. PTE. O.R.P.	PAGO. PTE. REALIZAR
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

V.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES	MODIFICACIONES	PREV. DEFINIT.
I	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
II	Impuestos indirectos.	0,00	0,00	0,00
III	Tasas y otros ingresos	200,00	0,00	200,00
IV	Transferencias corrientes	1.753.841,00	0,00	1.753.841,00
V	Ingresos patrimoniales	100,00	0,00	100,00
	OPERACIONES CORRIENTES	1.754.141,00	0,00	1.754.141,00
VI	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias capital	404.000,00	0,00	404.000,00
VIII	Activos financieros	12.000,00	413.376,58	425.376,58
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	416.000,00	413.376,58	829.376,58
	TOTAL	2.170.141,00	413.376,58	2.583.517,58

VI.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DIF. PREV. DEF.DR.	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO
I	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	Tasas y otros ingresos	200,00	581,97	-381,97	581,97	0,00
IV	Transferencias corrientes	1.753.841,00	829.420,50	924.420,50	829.420,50	0,00
V	Ingresos patrimoniales	100,00	71,85	28,15	71,85	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	1.754.141,00	830.074,32	924.066,68	830.074,32	0,00
VI	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias capital	404.000,00	404.000,00	0,00	404.000,00	0,00
VIII	Activos financieros	425.376,58	0,00	425.376,58	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	829.376,58	404.000,00	425.376,58	404.000,00	0,00
	TOTAL	2.583.517,58	1.234.074,32	1.349.443,26	1.234.074,32	0,00

VII.- La gestión de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	DER.REC.PDTES	RECTIFICACIÓN Y ANULACIÓN	TOTAL DERECHOS PENDIENTES	RECAUDACION	INSOLVENCIA PRESCRIPCIÓN Y OTRAS CAUSAS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
2013	450,00	0,00	450,00	450,00	0,00	0,00
2015	8.350,00	0,00	8.350,00	5.100,00	0,00	3.250,00
2016	2.000,00	0,00	2.000,00	1.200,00	0,00	800,00
TOTAL	10.800,00	0,00	10.800,00	6.750,00	0,00	4.050,00

VIII.- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, en las cuantías que se especifican en el apartado XI, del presente informe.

IX.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	830.074,32	1.089.933,66		-259.859,34
b) Otras Operaciones no Financieras	404.000,00	353.936,18		50.063,82
c) Operaciones comerciales	1.234.074,32	1.443.869,84		-209.795,52
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2, Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		
RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.234.074,32	1.443.869,84		-209.795,52
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			384.036,12	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			384.036,12	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				174.240,60

X.- Los remanentes de crédito con el siguiente desglose:

Remanentes de crédito comprometidos	175.147,04
Remanentes de crédito no comprometidos	964.500,70
TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO	1.139.647,74

XI.- El remanente de Tesorería, integrado –conforme a la reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre– por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

	IMPORTES		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS			791.627,67
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			4.050,00
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	4.050,00		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			42.151,27
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	42.151,27		
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			0,00
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00		
- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00		
I. REMANTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)			753.526,40
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO			3.450,00
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA			0,00
IV. REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)			750.076,40

SEGUNDO.- Dar cuenta de la liquidación aprobada del Presupuesto del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial (CIPSA), al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.4 del TRLRHL y 90.2 del RD 500/1990.

DECRETO-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO (CIPSA)CENTRO INFORMATICO PROVINCIAL DE SALAMANCA N° 847/18 DE 20 DE MARZO.

ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto de la Presidencia n.º 503/2018 de 28 de febrero, se aprobó la liquidación del Presupuesto de 2017 del de CIPSA como Organismo Autónomo de la Excma. Diputación de Salamanca.

2.- A la vista de lo anterior y sobre la base de las competencias atribuidas a la Presidencia por los arts. 34.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas donde se establece la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos, por la Intervención del Organismo Autónomo se ha confeccionado la rectificación de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación de Salamanca para 2016, conforme el art. 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, estando acompañada por el informe 54/2018.

La misma ha puesto de manifiesto:

Modificar el Decreto de la Presidencia n.º 503/18, de 28 de febrero, correspondiente a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo CIPSA de la Excma. Diputación de Salamanca para 2017, corrigiendo el error advertido, por lo que,

Donde dice:

Vista la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial (CIPSA) de la Excma. Diputación de Salamanca, correspondiente al ejercicio 2016, elaborada por la Intervención del Organismo Autónomo

Debe decir

Vista la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial (CIPSA) de la Excma. Diputación de Salamanca, correspondiente al ejercicio 2017, elaborada por la Intervención del Organismo Autónomo”

Igualmente se da cuenta por el Sr. Secretario del informe de Intervención n.º 33/2018, de fecha 1 de Marzo, de cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que a continuación se transcribe:

“ANTECEDENTES.-

Se ha elaborado por esta Intervención la liquidación del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2017.

NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE DESARROLLO APLICABLES.-

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 47.3.g) (LRBRL).

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector

- Público.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del Título Sexto del TR la LRHL (RDP)

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, de la Intervención General de la Administración del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda).

- Documento de desarrollo de la Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales (Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas – Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

- Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2015-2017.

- Acuerdo del Consejo de Ministros del 3 de julio de 2017, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2018.

- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 2ª edición. IGAE (12/03/2013).

- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.

- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.

- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.

INFORME.-

A) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

PRIMERO.- La liquidación del Presupuesto de 2017 ha de ser objeto de informe en lo referente a la estabilidad presupuestaria, en virtud de lo establecido en la LOEPSF.

SEGUNDO.- Concepto del principio de estabilidad presupuestaria.

El artículo 3.2 de la LOEPSF establece que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Para las entidades del Sector Público Local que no se encuadren en la categoría de Corporación Locales se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

TERCERO.- Informe Preceptivo.

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Corporaciones Locales y demás entes del Sector Público Local se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, según preceptúa el indicado artículo 3.1 LOEPSF.

Además de lo indicado en el PRIMERO del presente apartado A), establece literalmente el artículo 4 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en lo referente a la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria:

“1. Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

A los efectos anteriores, y en cuanto a la ejecución de presupuestos, se entenderá que se deberá ajustar al principio de estabilidad presupuestaria cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados de la entidad local y de sus organismos autónomos, y, en su caso, cualquier variación de la evolución de los negocios respecto de la previsión de ingresos y gastos de los entes públicos dependientes.”

Por lo antedicho, será objeto de estudio la liquidación del Presupuesto 2016 en lo referente al cumplimiento o incumplimiento del objetivo y del principio de estabilidad presupuestaria.

CUARTO.- En aplicación de los artículos 1 a 3 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el Inventario de entes del sector público local ha clasificado al Consorcio “Patronato Provincial de Turismo” y al Consorcio GIRSA como ente dependiente de esta Diputación Provincial,

aunque no ha definido aún la naturaleza del ente GIRSA, de forma que la evaluación del cumplimiento de la regla de gasto debe realizarse con esta entidad de forma consolidada con el Patronato de Turismo y así se ha efectuado.

El Consorcio GIRSA, a pesar de ser ente adscrito a esta Diputación Provincial, su Interventor no es personal de esta Intervención, ni si quiera personal de esta Diputación Provincial. Se considera recomendable que, en adelante, se ejerciesen las funciones contables, con carácter general, por esta Intervención y disponer de acceso telemático a su contabilidad, con el fin de evitar que no se considere algún dato.

Ratio de control de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo informado en la Oficia Virtual del Minhap:

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2017

Entidad Local: (0402)
v.1.1-10.34.251.173

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
07-37-000-DD-000 Diputación Prov. de Salamanca	109.001.608,64	91.071.372,90	4.820.461,69	0,00	22.750.697,43
07-37-000-DV-005 O. Aut. Ctro. Informático Prov. (CIPSA)	1.234.074,32	1.443.869,84	-18.101,60	0,00	-227.897,12
07-37-000-DV-006 O. Aut. Prov. Recau. y Gest. Tributaria (REGTSA)	4.290.860,88	3.850.196,25	262,40	0,00	440.927,03
07-37-000-DV-007 O. Aut. Empleo y Desar. Rural	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
07-00-031-CC-000 C. P. Prov. Turismo de Salamanca	108.836,18	126.771,51	583,20	0,00	-17.352,13

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 22.946.375,21

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CONCLUSIÓN:

La liquidación del Presupuesto de 2017 en términos de consolidación, cumple con la normativa de estabilidad presupuestaria.

B) SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

PRIMERO.- La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 ha de ser objeto de informe en lo referente al límite de la deuda (sostenibilidad financiera) en virtud de lo establecido en la LOEPSF.

SEGUNDO.- El artículo 4 de la LOEPSF establece, sobre la sostenibilidad financiera, que las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. Y que se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

TERCERO.- Se ha realizado el cálculo de límite de la deuda, que es objeto de informe preceptivo según se ha indicado en el PRIMERO del presente apartado B), conforme a lo desarrollado en la Guía sobre “Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales 4º trimestre - Ejercicio 2013. Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”, de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas – Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

CUARTO.- En aplicación de los artículos 1 a 3 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el Inventario de entes del sector público local ha clasificado al Consorcio “Patronato Provincial de Turismo” y al Consorcio GIRSA como ente dependiente de esta Diputación Provincial, aunque no ha definido aún la naturaleza del ente GIRSA, de forma que la evaluación del cumplimiento de la regla de gasto debe realizarse con esta entidad de forma consolidada con el Patronato de Turismo y así se ha efectuado.

El Consorcio GIRSA, a pesar de ser ente adscrito a esta Diputación Provincial, su Interventor no es personal de esta Intervención, ni si quiera personal de esta Diputación Provincial. Se considera recomendable que, en adelante, se ejerciesen las funciones contables, con carácter general, por esta Intervención y disponer de acceso telemático a su contabilidad, con el fin de evitar que no se considere algún dato.

Siguiendo las reglas del cálculo del límite de la deuda, se han determinado las siguientes operaciones, de acuerdo con lo informado en la Oficia Virtual del Minhap:

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2017

Entidad Local: **07-37-000-DD-000** **Diputación Prov. de Salamanca** (0482)

v.1.1-10.34.251.173

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Deuda viva al final del periodo			Total Deuda viva al final del periodo
					Avales ejecutados - reintegrados	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas (1) (FFEL)	
07-37-000-DD-000 Diputación Prov. de Salamanca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07-37-000-DV-005 O. Aut. Ctro. Informático Prov. (CIPSA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07-37-000-DV-006 O. Aut. Prov. Recau. y Gest. Tributaria (REGTSA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07-37-000-DV-007 O. Aut. Empleo y Desar. Rural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07-00-031-CC-000 C. P. Prov. Turismo de Salamanca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nivel Deuda Viva **0,00**

CONCLUSIÓN:

La liquidación del Presupuesto de 2017, en términos de consolidación, cumple con la establecido para el límite de la deuda conforme a lo desarrollado en la Guía sobre “Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales 4º trimestre - Ejercicio 2013. Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”, de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas – Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

C) REGLA DE GASTO.

PRIMERO.- La liquidación del Presupuesto de 2017 ha de ser objeto de informe en lo referente a la regla de gasto, en virtud de lo establecido en la LOEPSF.

SEGUNDO.- Concepto de la regla de gasto.

El artículo 12 de la LOEPSF establece que la variación de gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. En este sentido, el indicado precepto muestra que se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los

empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Del mismo modo, dicho artículo preceptúa sobre la regla de gasto que, cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. Así mismo, cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

TERCERO.- Regla de gasto para el periodo 2016-2018.

El apartado número 3 del antedicho artículo 12 de la LOEPSF establece que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de la LOEPSF. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

En este sentido, el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de Deuda Pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2016-2018 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2016, ha establecido como límite de evolución el 1,8% para la regla de gasto.

CUARTO.- Cálculo numérico de la regla de gasto.

Para el cálculo de la regla de gasto sobre la liquidación del Presupuesto de 2016, se han considerado las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2017 por los capítulos de gastos no financieros deduciendo los intereses de la deuda y los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de las Administraciones Públicas y de la Unión Europea, todo ellos en términos de consolidación. La comparación de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2016 y las de 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo antedicho, podrá suponer un incremento del 1,8%, de conformidad con lo expuesto en el TERCERO anterior del presente apartado C).

Todo ello se concreta en las siguientes operaciones:

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2017

Entidad Local: **07-37-000-DD-000** **Diputación Prov. de Salamanca** (9482)

v.1.1-10.34.251.173

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto
4º Trimestre Ejercicio 2017

Entidad	Gasto computable Liq.2016 sin IFS (GC2016) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2017 (IncNorm2017) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2017 (GC2017) (6)
07-37-000-DD-000 Diputación Prov. de Salamanca	68.014.177,91	0,00	69.442.475,65	0,00	8.424.341,10	69.442.475,65	61.585.371,12
07-37-000-DV-005 O. Aut. Ctro. Informático Prov. (CIPSA)	1.069.546,17	0,00	1.092.006,64	0,00	0,00	1.092.006,64	1.461.971,44
07-37-000-DV-006 O. Aut. Prov. Recau. y Gest. Tributaria (REGTSA)	2.994.681,09	0,00	3.057.569,39	0,00	0,00	3.057.569,39	3.836.467,69
07-37-000-DV-007 O. Aut. Empleo y Desar. Rural	835.374,55	0,00	852.917,42	0,00	0,00	852.917,42	1,00
07-00-031-CC-000 C. P. Prov. Turismo de Salamanca	627,69	0,00	640,87	0,00	0,00	640,87	1,00
Total de gasto computable	72.914.407,41	0,00	74.445.609,97	0,00	8.424.341,10	74.445.609,97	66.883.812,25

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2017" (GC2017) (5)-(6) 7.561.797,72
% incremento gasto computable 2017 s/ 2016 -8,27

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

CONCLUSIÓN:

La liquidación del Presupuesto de 2017 cumple con la regla de gasto establecida en la LOEPSF.

CONCLUSIÓN AL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017:

La liquidación del Presupuesto de 2017 de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca en consolidación con sus entes dependientes cumple con la normativa de estabilidad presupuestaria, cumple con el principio de sostenibilidad financiera e igualmente cumple la regla de gasto de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), normativa de desarrollo y demás normativa aplicable. “

D. Gabriel de la Mora González intervino para señalar que con este tipo de asuntos se demostraba que el grupo de gobierno engañaba a la gente, pues de los 150 millones presupuestados se gastaba e ingresaba un 50% menos, esto era 100 millones. Además, se

ponía en evidencia la gran cantidad de modificaciones de crédito que se efectuaban, pues en el mes de marzo ya iban cinco. Por otra parte, el presupuesto que se aprobaba era opaco y con falta de transparencia pues nadie sabía cuál iba a ser el desarrollo del mismo a lo largo del ejercicio, por lo que no hacían más que engañar a la gente.

Toma la palabra D. Jesús Luís de San Antonio Benito quien manifiesta que el presupuesto es un instrumento de planificación política para dotarlo de partidas presupuestarias y después ejecutar sus proyectos políticos. Porque detrás de los números, detrás de cada partida de los presupuestos, detrás del gasto de la Diputación, hay una manera de hacer y de entender la política provincial. Y la liquidación de presupuesto es otro documento que se utiliza para valorar la gestión realizada por el equipo de gobierno. Esto tiene mucho que ver con la modificación de crédito que veremos después.

Remitiéndose a los datos dijo que en el Capítulo I de Personal el crédito definitivo fue de 32 millones y las obligaciones reconocidas de 27 millones, 5 millones de euros sin ejecutar y aunque haya que dotar todos los puestos de trabajo no cubiertos, esto es una exageración esto es no saber ni por donde se andan.

En el Capítulo II Gastos corrientes, el crédito inicial era de 28 millones de euros, siendo incrementada por una modificación de casi 4 millones, lo que hace un total de más de 32 millones de euros, pero lo que les sorprendía era que únicamente se reconocen unos 23 millones, dejando casi 10 millones de euros sin ejecutar. Y yo me pregunto ¿Cómo se puede preparar un documento de trabajo como son los presupuestos y después dejar 10 millones de euros sin ejecutar?, con lo que ello conlleva de trabajo durante meses con reuniones, funcionarios...etc. Con que cara le van a explicar ustedes a los ciudadanos y habitantes de nuestra provincia que pagan sus impuestos religiosamente cumpliendo la norma en deberes y obligaciones, y ustedes no son capaces de reinvertir ese dinero en mejoras, servicios, apoyo, etc. Con que cara.

En el Capítulo IV de Transferencias corrientes por importe de 16 millones de euros y 4 millones sin ejecutar y el Capítulo VI. Inversiones reales, de los que de 39.5 millones de euros para inversiones y sin ejecutar 23.5 millones de euros. Me pueden hablar de pluri anualidades o de lo que quieran, pero esto son números. Y los capítulos VII y VIII, casi 5 millones de euros.

Sus políticas quedan en evidencia con los números, que por desgracia este escenario está llevando a una parálisis de acción de gobierno que ha determinado que sólo se haya ejecutado el 66% del presupuesto, o lo que es lo mismo de 151 millones de crédito definitivo, Ustedes han dejado sin ejecutar 51 millones.

Esto es decepcionante, y nos da la razón en la lentitud de la Diputación para poner en marcha políticas que haga que lleguen recursos a los ayuntamientos de la Provincia de Salamanca y por ende a las personas que viven en el mundo rural para nosotros es "decepcionante". De corazón Sr. Presidente, menos Senado y más Diputación; póngase el mono, remánguese las mangas y a trabajar por Salamanca.

D^a Carmen García Romero intervino y dijo que iba a hablar brevemente pues su opinión ya había quedado expuesta con motivo del debate de aprobación de los presupuestos de 2016, 2017 y 2018, y era que el grupo de gobierno aprobaba un presupuesto de 150 millones, ejecutaba el 50% y el resto pasaba al ejercicio siguiente, con lo que se volvía tener un presupuesto de 150 millones y los cierto era que las inversiones se hacían con cargo al ejercicio siguiente y, aunque a la Sra. Vicepresidenta le molestara lo que decía, las liquidaciones de los presupuestos les daban la razón. No iba a dar más datos, pero si quería decir que esto demostraba una falta de previsión en la gestión y no tomarse en serio los presupuestos, por lo que siempre se iba con retraso. Pidió se apretara el acelerador, pues del trabajo del grupo de gobierno dependían los ayuntamientos.

D^a Isabel M^a de la Torre Olvera respondiendo al Sr. de la Mora González dijo que ellos no engañaban y como tenía más educación, no le decía que engañara él, sino que no conocía el funcionamiento de la Diputación. Si se fijaba en la liquidación del presupuesto, con los remanentes y la modificación que verían en el Pleno, se daría cuenta de que la ejecución del presupuesto estaba cercana al 80%, lo que sucedía era que las inversiones se ejecutaban a caballo entre dos ejercicios y eso no era culpa del grupo de gobierno.

Al Sr. de San Antonio Benito le contestó que todo esto lo decía sin ninguna vergüenza porque era la realidad, y como no había gestionado nunca no sabía que las inversiones estaban sometidas a muchos trámites que hacían que se dilatasen y se ejecutasen entre dos ejercicios y no sucedía nada. Lo importante era hacer las cosas y éstas se hacían. En cuanto a la petición de que se reinvirtiera, añadió que eso era lo que hacían y por ese motivo habían amortizado la deuda y todo el superávit se reinvertía.

A la Sra. García Romero le dijo que no se preocupase pues ellos trabajaban por la provincia y reinvertirían el remanente de 35 millones como otros años anteriores, el fruto del trabajo y de la buena gestión le permitían invertir por el bien de los municipios de la provincia.

Tras el debate, la Corporación queda enterada.

39.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL ÁREA DE CULTURA POR IMPORTE DE 347,07 EUROS.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por unanimidad:

“Antecedentes de hecho

Con fecha 16 de febrero de 2018, por parte SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA de la Junta de Castilla y León, se remiten dos liquidaciones de tasas, con fecha de expedición 29 de noviembre de 2017 para su abono, por un importe total de 168,94 € y 178,13 €, respectivamente, correspondientes a la ocupación del Albergue Juvenil “Llano Alto” para la realización de la actividad de un Curso de Formación Deportivo escolar, celebrado entre los días 17 al 26 de noviembre de 2017.

Con fecha 14 de noviembre de 2017 se aprueba la propuesta de decreto nº 4.607/17, formulada por la Intervención General de Fondos, por la que se regulaba las operaciones de cierre del ejercicio 2017 y en el que se indicaba en su apartado 5.1 Gasto corriente (capítulos 1 al 4 del Presupuesto) que el plazo máximo de recepción de expedientes originales completos para su fiscalización finalizaría el día 11 de diciembre a las 14 horas, lo que hacía imposible la tramitación del pago de las facturas anteriormente citadas.

Comprobado en contabilidad que dichas facturas no han sido abonadas y que los servicios han sido realizados, corresponde efectuar reconocimiento extrajudicial de créditos, con la finalidad de abonar las facturas pendientes.

Vista la normativa aplicable contenida en:

- La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 34 y siguientes),
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (artículo 60),
- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 176),
- Las Bases de ejecución del Presupuesto provincial en vigor.

Fundamentos Jurídicos

Establecido el principio general de temporalidad de los créditos del estado de gastos al año natural del ejercicio presupuestario que corresponda, el artículo 176 reconoce la excepción de aplicación al presupuesto corriente exigiendo la correspondiente financiación del mismo para aquellas obligaciones que deriven de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y siguiendo el procedimiento que determina el artículo 60.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo a ello, el compromiso del abono de los servicios realizados a la Sección de Deportes con destino a la actividad: “Curso de Monitor deportivo escolar de

formación” viene impuesto por la relación bilateral existente entre la Diputación Provincial de Salamanca con la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León.

Si el compromiso existía por parte de la Excma. Diputación Provincial, la institución Junta de Castilla y León, remitió las facturas con posterioridad al día 11 de diciembre de 2017 pero respecto a los servicios efectuados en el año 2017, por lo que la normativa local reconoce la posibilidad del reconocimiento extrajudicial del crédito pendiente.

El presente expediente ha sido fiscalizado de conformidad, según señala el informe 45/2018, de 6 de marzo por la Intervención General.

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - La aprobación del reconocimiento extrajudicial de la liquidación de tasas que a continuación se relacionan del SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN con C.I.F. S-4711001-J, por un importe total de 347,07 €, correspondientes a la realización de los servicios efectuados en el año 2017.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 72-3410-B-2250199 “Tasas. Cursos”						
Nº	RC. Nº	NIF/CIF	TERCERO	Nº Factura	FECHA	IMPORTE
1	Disponible	S-4711001-J	JUNTA CASTILLA Y LEÓN	00306	29-11-17	168,94
2	Disponible	S-4711001-J	JUNTA CASTILLA Y LEÓN	00307	29-11-17	178,13
			TOTAL			347,07

ASCIENDE LA PRESENTE PROPUESTA DE DECRETO A LA CANTIDAD TOTAL DE TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (347,07.-).

Segundo.- Existiendo en el ejercicio presupuestario actual, crédito suficiente y adecuado para reconocimiento extrajudicial de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2250199 denominada “Tasas. Cursos. Formación deportiva” con un saldo de vinculación de 37.450,00 €, por lo que no habría de tramitarse expediente de modificación de créditos, imputándose la obligación a la indicada aplicación presupuestaria.”

Con ausencia total de debate, el dictamen que antecede fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los nueve del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos y con la abstención del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca.

40.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA -EMPLEO Y DESARROLLO RURAL- POR IMPORTE DE 58,02 EUROS.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

“Antecedentes de hecho

Con fecha 19 de septiembre de 2017 se dio entrada en el área de Intervención de la Diputación al expediente en el que se proponía, entre otras, el pago de la factura de la compañía Solred por el repostaje de combustible al vehículo Renault Clio 3532 GKC. Este vehículo fue propiedad del extinto Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural hasta que por sesión ordinaria del Pleno provincial del día 25 de diciembre de 2016 se acordó revertir a la Diputación Provincial de Salamanca e incorporar a su inventario provincial una relación de bienes entre los que se encontraba el citado vehículo.

Con fecha 19 de octubre la citada propuesta fue devuelta por la Intervención acompañada del informe número 238/2017 en el que se apelaba a la Base 37 de las de Ejecución del Presupuesto “De los Procedimientos especiales en la gestión de gastos”, en la que se establece que los expedientes de gastos que afecten a las partidas de suministro de combustible (220103), entre otros, tienen carácter de gastos centralizados y se tramitarán a través del Departamento de Servicios Generales.

Posteriormente, desde Empleo y Desarrollo Rural se dio traslado del expediente completo al departamento de servicios generales, desde el que se comunicó que no era posible hacerse cargo de este pago porque la liquidación del inventario todavía no se había producido y que, por tanto, la Diputación de Salamanca aún no tenía la titularidad del mismo.

Con fecha 14 de noviembre de 2017 se aprueba la propuesta de decreto nº 4607/17, formulada por la Intervención General de Fondos, por la que se regulaba las operaciones de cierre del ejercicio 2017 y en el que se indicaba en su apartado 5.1 Gasto corriente (capítulos 1 al 4 del Presupuesto) que el plazo máximo de recepción de expedientes originales completos para su fiscalización finalizaría el día 11 de diciembre a las 14 horas.

Comoquiera que el Departamento de Empleo y Desarrollo Rural es el sucesor natural de las competencias del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural, asume este gasto producido en ese periodo de transición como propio.

Comprobado en contabilidad que la factura que se detalla no ha sido abonada y que el suministro ha sido realizado, corresponde efectuar reconocimiento extrajudicial de créditos, con la finalidad de abonar la factura pendiente por el suministro realizado:

Aplicación presupuestaria				CIF	NOMBRE	N.º Factura	Fecha Fact.	IMPORTE
2018	26	2411A	2210399	A79707345	Solred S.A.	A/2017/0001189134	31/07/2017	58,02
TOTAL								58,02 €

Vista la normativa aplicable contenida en:

- La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 34 y siguientes),
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (artículo 60),
- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 176),
- Las Bases de ejecución del Presupuesto provincial en vigor.

Fundamentos Jurídicos

PRIMERO.- Establecido el principio general de temporalidad de los créditos del estado de gastos al año natural del ejercicio presupuestario que corresponda, el artículo 176 reconoce la excepción de aplicación al presupuesto corriente exigiendo la correspondiente financiación del mismo para aquellas obligaciones que deriven de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y siguiendo el procedimiento que determina el artículo 182, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril cuando se señala que “corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, ...”, por ser este expediente un supuesto de reconocimiento de unas obligaciones procedentes del ejercicio 2017 debe ser aprobado, si así procediera, por el Pleno de la Diputación.

TERCERO.- El presente expediente ha sido fiscalizado de conformidad, según señala el informe 30/2018, de 28 de febrero por la Intervención General.

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete diputados del grupo popular, de los cuatro diputados del grupo socialista y del diputado del grupo ciudadanos y la abstención del diputado del grupo ganemos Salamanca, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Único.- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de los gastos que a continuación se relacionan, autorizando, disponiendo y reconociendo y liquidando las obligaciones que de ellos deriven y ordenando el pago de las mismas con cargo a las consignaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación presupuestaria				CIF	NOMBRE	N.º Factura	Fecha Fact.	IMPORTE
2018	26	2411A	2210399	A79707345	Solred S.A.	A/2017/0001189134	31/07/2017	58,02
TOTAL								58,02 €

Con ausencia total de debate, el dictamen que antecede fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los nueve del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos y con la abstención del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca.

RATIFICACIÓN SOBRE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PUNTOS NO DICTAMINADOS PREVIAMENTE EN COMISIÓN INFORMATIVA, EN LA FECHA DE CONFECCIÓN DEL MISMO.

Por la Presidencia, se somete a ratificación del Pleno Provincial diecisiete puntos incluidos por razón de urgencia en el Orden del Día, al amparo de lo que establece el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin que estuvieran dictaminados previamente en Comisión Informativa en la fecha de confección del citado Orden del Día:

- Informe-propuesta de ampliación de plazo de justificación de la ejecución de las inversiones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Bienal Complementario 2016-2017.

- Informe-propuesta de resolución de la convocatoria entre todos los municipios de la provincia para la Cooperación Económica a las Obras y Servicios Municipales. Aprobación inicial programa de subvenciones Plan Bienal 2018-2019.

- Informe-propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 5/2018 del Presupuesto Provincial.

- Proposición presentada por el Grupo Popular de esta Diputación para defender el Pacto de Toledo y el compromiso de todos con un sistema público de pensiones sostenible.

- Proposición presentada por el Grupo Popular de esta Diputación para que se autoricen los anticipos de la PAC.

- Proposición presentada por el Grupo Popular de esta Diputación para la adhesión de esta Diputación al acuerdo por la gestión de la diversidad en el ámbito laboral.

- Proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación sobre financiación Entidades Locales.

- Proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación para la implantación de ayudas e incentivos de impulso a la natalidad en la provincia de Salamanca.

- Proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación sobre macrogranja porcina en Bercimuelle.

- Proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación para la promoción del teatro aficionado en la provincia de Salamanca.

- Proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación para la concesión de ayudas extraordinarias a determinados municipios por las inundaciones recientes.

- Proposición presentada por el Grupo Ciudadanos de esta Diputación para la realización de un estudio de las necesidades de Diputación en materia de nuevas tecnologías.

- Proposición presentada por el Grupo Ciudadanos de esta Diputación para que se realice una convocatoria de subvenciones para apoyar con material informático a los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades.

- Proposición presentada por el Grupo Ciudadanos de esta Diputación en relación a la transparencia de los convenios firmados por la Diputación de Salamanca.

- Proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación para estudiar la puesta en marcha del “Proyecto Arraigo” contra la despoblación en la provincia.

- Proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación de apoyo a los cortacinos y mejora de la conservación del monte adhesionado de la provincia.

- Proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación para la aprobación de un plan de ahorro y eficiencia energética de los edificios de la Diputación de Salamanca.

Y la Corporación, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, acuerda ratificar la inclusión en el Orden del Día de este Pleno Provincial de los puntos aludidos y en consecuencia proceder al debate de los mismos.

41.- INFORME-PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN BIENAL COMPLEMENTARIO 2016-2017.

Conoce la Corporación del siguiente informe-propuesta de la Jefa de Servicio de Cooperación y Planes Provinciales:

“LEGISLACIÓN BÁSICA APLICABLE.

1. Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 11/99, de 21 de abril y Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

2. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. Ley 15/2014, de 16 de septiembre de Racionalización del Sector Público y otras medidas de Reforma Administrativa.

4. Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

5. Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local.

6. Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
7. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
8. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
9. Real Decreto 500/90 de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/88, en materia presupuestaria.
10. Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
11. Reglamento Orgánico Provincial (BOP nº 173, de 9 de septiembre de 1999), modificado por Acuerdo Plenario de 21 de julio de 2008 (BOP nº 190, de 2 de octubre).
12. Ordenanza reguladora de la gestión de las obras, servicios y suministros incluidos en los Planes y Programas de inversiones provinciales de Competencia Local aprobada por el Pleno Provincial de 29 de abril de 2014 (BOP nº 127, de 4 de julio).
13. Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca (Pleno Provincial 23 de febrero de 2009) y publicado en el BOP nº 78, de 28 de abril.
14. Bases Reguladoras de la Convocatoria entre todos los municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, para la formación de la programación bianual de inversiones (2016/2017) de la Diputación de Salamanca para la posterior elaboración de los planes de cooperación económica a las obras y servicios municipales aprobadas por el Pleno Provincial celebrado en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 19 de febrero de 2016.
15. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. El Pleno Provincial en Sesión Extraordinaria y Urgente de 19 de febrero de 2016 aprueba las Bases de la Convocatoria entre todos los municipios de la provincia, excepto la capital, para la formación del Plan de Cooperación Bienal 2016-2017 y los criterios socioeconómicos y territoriales de distribución asignando a cada municipio la subvención de la Diputación Provincial para la ejecución de las inversiones municipales del bienio.

2. El Pleno provincial en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de junio de 2016, acuerda aprobar definitivamente el Plan Provincial Bienal 2016-2017 de cooperación económica a las obras y servicios de competencia municipal en los términos y condiciones establecidos en las Bases de Convocatoria aprobadas.

3. El Pleno Provincial de 29 de septiembre de 2017 acuerda que el plazo para la ejecución y justificación de las inversiones incluidas en el Plan de Cooperación Bienal 2016-2017 finaliza el día 31 de marzo de 2018.

4. Con fecha 16 de octubre de 2017, el pleno provincial en sesión extraordinaria acuerda aprobar el “Plan Complementario al Plan Provincial de Cooperación 2016-2017 a financiar con los remanentes de subvención de Diputación del PCB 2016-2017 estableciendo en su apartado 5º “que los proyectos de inversión han de estar ejecutados y acreditada su terminación el 31 de marzo de 2018”.

5. Por diversos ayuntamientos de la provincia de Salamanca, que tienen atribuida la facultad de contratación y ejecución de las inversiones del Plan de Cooperación Bienal 2016/2017 y del Plan Complementario al mismo, se ha puesto de manifiesto la insuficiencia del plazo para la total ejecución y recepción de las obras, así como para la justificación de la correcta realización de las inversiones y de puesta al uso y servicio público.

6. Igualmente, varios ayuntamientos, nos han comunicado la dificultad de concluir los trabajos antes del 31 de marzo de los corrientes, habida cuenta que los proyectos incluidos en el Plan Complementario están destinados a la “terminación de la obra principal y por tanto están condicionados a la completa ejecución y liquidación de las misma (Base 9ª de la Convocatoria).

Resultando cuanto antecede **SE INFORMA:**

Primero.- Que de conformidad con el artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público establece que:”Las Administraciones Públicas en el desarrollo de su actividad y en sus relaciones recíprocas deberán prestarse la cooperación y colaboración que puedan demandarse para el logro de fines comunes, así como con eficiencia en la prestación de recursos públicos para su mejor aprovechamiento y con responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos”.

Segundo.- Que el Presidente de la Diputación Provincial, tiene atribuidas la dirección, inspección e impulso de los servicios y obras cuya titularidad o ejercicio corresponden a la Diputación Provincial (artículo 34 de la Ley 7/85) y que se ha considerado razonable y necesario, puesto que las circunstancias lo aconsejan, la ampliación de los plazos autorizados para ejecutar las inversiones, evitando un perjuicio económico a los intereses municipales.

Tercero.- Que el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas (LPAC) establece que “La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de tercero.

Cuarto.- Que efectivamente las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de terceros (artículo 35 de la Ley 39/2015 LPAC) y por tanto el acuerdo de ampliación vendría motivado.

Quinto.- Que el acuerdo de ampliación, deberá acordarse antes del vencimiento del plazo de que se trate, no pudiendo en ningún caso ser objeto de ampliación un plazo ya vencido (Art. 32/3 de la Ley 39/2015 LPAC).

Sexto.- Que será el Pleno Provincial el órgano competente para adoptar el acuerdo de ampliación, habida cuenta que fue el Pleno Provincial el órgano competente para la aprobación del Plan. de Cooperación 2016/2017(artículo 33/4 de la ley 7/85, artículo 28/2 del R.D Legislativo 781/86 y artículo 71 del R-D 2568/86 de 28 de noviembre).

Séptimo.- Que el acuerdo de ampliación del plazo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos establecidos en el artículo 32 de la Ley 39/2015, LPAC.

En consecuencia, **SE PROPONE:**

Primero.- Ampliar hasta el día 15 de mayo de 2018, el plazo establecido para la ejecución y finalización y justificación de las obras, servicios y suministros incluidos en el Plan Provincial de Cooperación Bienal Complementario 2016-2017, así como el complementario al mismo.

Segundo.- Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.”

D. Gabriel de la Mora González intervino y dijo que votaría a favor ya que era cierto que se comunicó tarde a los ayuntamientos la concesión de subvención para obras complementarias y la prórroga no perjudica a nadie

D. Francisco Martín del Molino señaló que votarían a favor pues el plazo de dos meses a mayores, beneficiaba a la finalización de las obras.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

42.- INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA LA COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. APROBACIÓN INICIAL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PLAN BIENAL 2018-2019.

Conoce la Corporación del informe-propuesta emitido por la Jefe de Servicio de Cooperación y Planes Provinciales de fecha 15 de marzo de 2018.

Igualmente se da cuenta del Informe de Intervención nº 51/2018 de fecha 19 de marzo.

Y la Corporación, por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los nueve del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos y con la abstención del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Resolver la convocatoria pública efectuada y aprobar inicialmente el programa de subvenciones bienal 2018-2019 de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para la provincia de Salamanca en los términos establecidos por el Pleno Provincial celebrado en Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2018, y por las siguientes cuantías, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

40. 4590B.6500700 PLAN OBRAS MUNICIPALES		
Entidad Contratante	Anualidad	Subvención Diputación
DIPUTACIÓN	2018	3.898.136,48 €
	2019	3.898.136,48 €
	Total Diputación	7.796.272,43 €
40. 4590B.7620700 PLAN OBRAS MUNICIPALES DELEGADAS		
Entidad Contratante	Anualidad	Subvención Diputación
AYUNTAMIENTO	2018	6.150.059,18 €
	2019	6.150.058,36 €
	Total Ayuntamiento	12.300.117,54
TOTAL		20.096.389,97

Segundo.- Aprobar inicialmente la concesión de la subvención al Plan Bienal 2018-2019 formado por los proyectos de inversión detallados en el Anexo I a este informe y que constan de setenta y siete folios útiles por una sola cara, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General.

Tercero.- Aprobar inicialmente el Plan Reserva Bienal 2018-2019 (Anexo II), que consta de nueve folios útiles por una sola cara, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General.

Cuarto.- Publicar en el B.O.P. el Programa Bienal 2018-2019 y Plan Reserva, dando participación a los Ayuntamientos de la Provincia, para que puedan formular sugerencias, reclamaciones y/o alegaciones a los mismos en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio.

Quinto.- Dar participación a la Junta de Castilla y León en la elaboración de este programa de cooperación dando traslado del acuerdo que se adopte.

Sexto.- Notificación a los ayuntamientos beneficiarios del Plan Bienal de Cooperación 2018-2019 del Informe emitido por la Intervención sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Diputación Provincial, a los efectos de obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones del Plan de Cooperación Bienal 2018-2019.

Séptimo.- Que por los Servicios Técnicos Provinciales se proceda al encargo y contratación de la redacción de los documentos técnicos necesarios (Proyecto y/o desglosados) de las obras a contratar y ejecutar por la Diputación Provincial de Salamanca

43.- INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2018 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Conoce la Corporación del siguiente informe-propuesta del Director del Área de Economía y Hacienda:

“Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el expediente de modificación de créditos n.º 5/2018 en sus modalidades de créditos extraordinarios por importe de tres millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y seis euros con setenta y seis céntimos (3.853.396,76€); suplementos de crédito por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00€) y bajas por anulación por importe de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750,00€) para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Primero. - Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 3.853.396,76€ relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Segundo. - Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 45.000,00€, relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales el crédito resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Tercero. - Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 5.750,00€, relativas a gastos que se disminuyen total o parcialmente en el crédito asignado a una o varias aplicaciones del Presupuesto.

Vista la legislación vigente y en concreto:

a) Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

b) Respecto de los suplementos de crédito el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

c) Respecto de las bajas por anulación los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 15 del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con bajas por anulación y remanente líquido de tesorería.

GASTOS	
Créditos extraordinarios	3.853.396,76
<u>Total Gastos</u>	<u>3.853.396,76</u>
FINANCIACIÓN	
Bajas por anulación	5.750,00
Remanente líquido de tesorería.	3.847.646,76
<u>Total Financiación</u>	<u>3.853.396,76</u>
<u>NIVELADO</u>	

Segundo.- Que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto

específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación y éste se financia con remanente de tesorería.

GASTOS	
Suplemento de crédito	45.000,00
<u>Total Gastos</u>	<u>45.000,00</u>
FINANCIACIÓN	
Remanente líquido de tesorería.	45.000,00
<u>Total Financiación</u>	<u>45.000,00</u>
<u>NIVELADO</u>	

Tercero. - Que la baja por anulación es la modificación del Presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación del Presupuesto de Gastos, considerándose reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

REALIZACIÓN DE LAS BAJAS	
Bajas por anulación	5.750,00
<u>Total Bajas</u>	<u>5.750,00</u>
AFECTACIÓN DE LAS BAJAS	
Créditos extraordinarios	5.750,00
<u>Total Afectación</u>	<u>5.750,00</u>
<u>NIVELADO</u>	

Cuarto. - Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	19.550,00	5.750,00
V	0,00	0,00
VI	3.878.846,76	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	3.898.396,76	5.750,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	3.892.646,76
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	3.892.646,76
TOTAL EXPEDIENTES	3.898.396,76	3.898.396,76

PROPUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas que dictamine favorablemente la presente propuesta para su posterior elevación al Pleno provincial, adoptando los acuerdos siguientes:

Primero. - Que se apruebe provisionalmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2018 en sus modalidades de créditos extraordinarios por importe de tres millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y seis euros con setenta y seis céntimos (3.853.396,76€); suplementos de crédito por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00€) y bajas por anulación por importe de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750,00€).

Segundo. - Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos n.º 05/2018, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. - Que una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto. - Que conste en este acuerdo la relación de subvenciones directas nominativas a las que se refiere el artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

General de Subvenciones, relativas a las entidades locales de la provincia que han celebrado las fiestas de las aguederas, ya que al ser un número tan alto de beneficiarios no podemos crear tantas aplicaciones como subvenciones que se quieren otorgar, siendo cada subvención de cincuenta euros cada una:

Abusejo	Naharros de Valdunciel (anejo de Valdunciel)
Ahigal de los Aceiteros	Nava de Sotrobal
Alaraz	Navales
Alberguería del campo (anejo de Herguijuela del Campo)	Navarredonda de la Rinconada
Alconada	Nuevo Amatos (Anejo Calvarrasa de Abajo)
Aldeaseca de Alba	Nuevo Naharros (anejo de Portillo)
Aldehuela de la Bóveda	Palacios del Arzobispo
Aldehuela de Yeltes	Palaciosrubios
Añover de Tormes	Parada de Arriba
Arabayona de Mógica	Parada de Rubiales
Arapiles	Paradinas de San Juan
Babilafuente	Pedraza de Alba
Beleña	Pedroso de la Armuña
Berrocal de Huebra	Pelabravo
Bocacara	Pelayos
Bóveda del Rio Almar	Peñarandilla
Cabrillas	Peralejos de Abajo
Calvarrasa de Abajo	Pino de Tormes
Calzada de Don Diego	Portillo
Calzada de Valdunciel	Portillo (anejo de Ejeme)
Campo de Peñaranda	Puente del Congosto
Canillas de Abajo	Redonda (La)
Cantalapiedra	Rinconada de la Sierra
Cantaracillo	Rollán
Castellanos de Villiquera	Salmoral
Cíperez	San Cristóbal de la Cuesta
Coca de Alba	San Domingo de Herguijuela (anejo de Herguijuela del Campo)
Cordovilla	San Felices de los Gallegos
Doñinos de Salamanca	San Pedro de Rozados
Ejeme	Sanctispiritus
Encinas de Arriba	Santa Inés (anejo de Galisancho)
Escurial de la Sierra	Santa Teresa (anejo de Galisancho)
Espino de la Orbada	Santiago de la Puebla
Florida de Liébana	Santiz
Forfoleda	Saucelle
Fregeneda (La)	Sieteiglesias de Tormes
Fuenterroble de Salvatierra	Sobradillo
Gajates	Tala (La)
Galinduste	Tamames
Galiancho	Tarazona de la Guareña
Gallegos de Solmirón	Tenebrón
Garcihernández	Topas
Golpejas	Tordillos

Herguijuela del Campo	Tornadizo (El)
Hijososa de Duero	Torres (Las) (anejo de Arapiles)
Larrodrigo	Valdecarros
Ledesma	Valdefuentes de Sangusín
Lumbrales	Valdunciel
Lurda (La)	Valverdón
Mancera de Abajo	Ventosa del Rio Almar
Manzano (El)	Vídola (La)
Martin de Yeltes	Villar de Gallimazo
Mata de Ledesma	Villar de Peralonso
Mieza	Villarmayor
Miranda de Azán	Villoruela
Morasverdes	Vitigudino
Morille	Zorita de la Frontera”
Moriñigo	

- Vista la Memoria justificativa que acompaña al expediente de fecha 19 de marzo de 2018.

- Visto el informe del Interventor nº 55/2018, de 20 de marzo.

D. Gabriel de la Mora González intervino para decir que como el presupuesto estaba plagado de errores venían luego las modificaciones, siendo éstas la quinta. Estaba convencido de la poca diligencia, competencia e interés del grupo de gobierno y la nula fiabilidad para llevar a cabo la ejecución del presupuesto y de que se trataba de un engaño. 1,3 millones de euros dejados de invertir en los municipios por un coste en intereses de 40.000€. En esta modificación había obras ya adjudicadas que volvían a incluirse en presupuesto como la Nave de exposición de Charolés y de la Asistencia técnica para dirección de obra con las que estaba a favor. Estaba de acuerdo con la inversión en Lonja Mercado de Ganados (305.878,00€) y la mejora de la gestión veterinaria, pero con eso no bastaba había que mejorar la gestión. Desconocía las obras que se iban a ejecutar en el parque de maquinaria. Estaba de acuerdo con la lanzadera de empleo. En cuanto al Crédito extraordinario para la sustitución de un ascensor en la Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo esperaba se hiciera pronto. Se iba a abstener, pues la modificación demostraba la falta de diligencia y competencia por hacer las cosas en tiempo y plazo y no vender las obras varias veces.

D. Jesús Luís de San Antonio Benito dio las gracias por la explicación de esta modificación de forma detallada efectuada en comisión por la Sra. Vicepresidenta pero, añadió, nos llama la atención algo que no vamos a dejar pasar de largo. Y para ello le queremos preguntar ¿cuántas veces ya han pasado estas inversiones por este Pleno? Se les da muy bien vender a bombo y platillo este tipo de inversiones, que luego después por su incapacidad, no tienen capacidad de ejecutarlas, engañando a la ciudadanía, y créanse que también se están engañándose a sí mismos. Hoy otra vez, creo que es la tercera, estas inversiones vienen al Pleno de Diputación, ahora, para volverlas a incorporar al presupuesto. Por ello, aun siendo positivas las inversiones, pidió al grupo de gobierno que se pusiera a trabajar y dejara de engañar a la ciudadanía.

D^a Carmen García Romero intervino y señaló que, aunque la Sra. Vicepresidenta había dicho que no existía culpa de los políticos en la ejecución de las inversiones y que no había falta de planificación, lo cierto era que esta modificación demostraba lo contrario. Así mediante un decreto de junio de 2017 se había adjudicado la obra de la Nave de exposición de Charolés y si en ocho meses no se había ejecutado, sí era culpa del político. La reforma del Instituto de las Identidades el decreto era de 1 de julio de 2016, el expediente para la instalación del ascensor se había iniciado en 2016. Esto demostraba un problema de gestión política, pues venían llevando las obras desde el 2016, la misma obra duraba tres ejercicios. Había parálisis en la gestión y los responsables eran el Presidente y su equipo de gobierno. Había dejadez política y eran responsables de ello.

Interviene D^a Isabel M^a de la Torre Olvera y criticó la falta de coherencia de los grupos de la oposición, pues en un punto anterior todos por unanimidad habían aprobado la ampliación del plazo para que los municipios pudiesen ejecutar las obras, por sensibilidad, sin embargo, cuando esta petición la hacía el grupo de gobierno se le criticaba, ¿dónde estaba la coherencia? Eran coherentes con los retrasos de los ayuntamientos, pero no con los de la Diputación, de los que estaba convencida no era culpa ni de políticos ni de los técnicos. Pidió lealtad a la oposición pues existían condicionantes externos con los que ellos no tenían nada que ver como por ejemplo el puente de Martiago cuyos condicionantes podría explicar el Diputado Delegado de Fomento. Por otra parte, añadió que su grupo no vendía nada, ellos hacían cosas por los municipios y si nadie hubiera intervenido ellos no habrían hablado de las inversiones, se conformaban con que se presupuestaran y se hicieran.

El Sr. de la Mora González reivindicó que ellos podían demostrar y lo harían que existía otra forma mejor de gastar el dinero de los presupuestos como había demostrado en sus enmiendas y reiteró que habían dejado de invertir más de un millón de euros por amortizar 40.000 euros de deuda. Esperaba que vinieran las elecciones, el PP se fuera a la oposición y se pudiera gestionar con transparencia. A este efecto recordó el estudio que se había encargado para la ejecución de obras del Instituto de Identidades, que a su juicio constituía un saqueo de las arcas públicas, se había adjudicado por trámite de urgencia y era de 2016, eso demostraba la poca diligencia y el nulo interés y fiabilidad para desarrollar políticas públicas.

El Sr. de San Antonio Benito dijo que los alcaldes también asumían responsabilidades por los retrasos. En todo caso, ellos ya no podían confiar, pues había unos hechos y eran que 51 millones del presupuesto no se habían ejecutado. No estaban en contra de las obras y como oposición tenían la responsabilidad de reivindicar el que se hicieran.

La Sra. García Romero manifestó que la lealtad con la institución era controlar la gestión y los retrasos que se produjeran en la ejecución y ella lo haría si fuera su alcalde, y cuando la cosas se hacían bien también lo dirían. Por ello rechazó la falta de lealtad. Respecto a las alusiones sobre los ayuntamientos dijo que a noviembre de 2017 la ejecución de obras que dependían de ellos era de 72% y la Diputación era del 38%, eso

demostraba la diligencia de los alcaldes por el contrario de la Diputación. Como ejemplo estaba el puente de Tordillos ejecutado con cuatro meses de retraso, si no querían vender la obra, ¿por qué iba el Sr. Presidente a inaugurarlo?, por lo que pidió no les tratase como idiotas.

La Sra. de la Torre Olvera señaló que parecía que les había dolido el que les recordara el voto unánime del punto 6, pero había que ser coherentes con lo que se votaba y la oposición no lo había sido. Dijo que estaban criticando algo normal como era la ejecución de obras que afectaba a varios ejercicios.

Contestando al Sr. de la Mora González dijo que no entendía como sacaba el tema de la deuda, pues gracias a la amortización se tenían 35 millones para invertir sin trabas por tener deuda cero y le dio las gracias por permitir recordarlo cada pleno. Añadió que lo que llamaba saqueo era el pago de un servicio y le advirtió que tuviera cuidado con lo que decía pues podría tener más problemas de los que tenía.

Al Sr. de San Antonio Benito le dijo que todo lo que decía demostraba que no creían en los municipios y se notaba y todos los alcaldes tenían que estar temblando de pensar que podrían gobernar la Diputación.

A la Sra. García Romero le pidió, desde el cariño, que no tergiversara las cifras, pues cuando hablaba del índice de ejecución de los ayuntamientos era porque la Diputación les adelantaba el 50%, pues todos tenían dificultades.

Reivindicó la labor del grupo de gobierno pues todos querían lo mejor para los pueblos de la provincia.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular y con la abstención de los nueve Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

44.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DE ESTA DIPUTACIÓN PARA DEFENDER EL PACTO DE TOLEDO Y EL COMPROMISO DE TODOS CON UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES SOSTENIBLE.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Popular de esta Diputación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Seguridad Social es uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar. Su mantenimiento y sostenibilidad forma parte de los grandes consensos nacionales articulado a través del Pacto de Toledo. Las Recomendaciones del Pacto de Toledo se han venido realizando mediante reformas constantes en el sistema que han permitido avanzar en la sostenibilidad y suficiencia del sistema.

El compromiso de todas las fuerzas políticas ha permitido desarrollar un sistema capaz de cubrir necesidades y contingencias muy variadas, concediendo una amplia protección en comparación con otros sistemas.

La Seguridad Social española gestiona hoy más de 40 prestaciones sociales y un gran abanico de pensiones; cuenta con un sistema de pensiones mínimas del que tan sólo 11 de los 27 países de la UE disponen y mantiene un complemento de pensiones para quienes que no alcanzan ese nivel mínimo, que tan sólo tienen 4 países en Europa y que beneficia a cerca de 2,5 millones de pensiones, una cuarta parte del total (26,1% del total).

La Seguridad Social ha extendido su cobertura y llega a más personas hoy que nunca antes de su historia. Y la grave crisis económica que hemos atravesado no ha evitado que iniciáramos una recuperación con un avance muy importante en sus niveles de protección. La tasa de riesgo de pobreza de los jubilados mayores de 65 años se ha reducido a más de la mitad y España es el país de la OCDE que más reduce el riesgo de pobreza tras la jubilación.

En esta etapa, desde el inicio de la crisis económica en 2007, la protección ha experimentado un enorme crecimiento. A 1 de febrero de 2018 el número de pensiones contributivas ascendió a 9.573.282, un 15,66% más de las que había en 2007.

Las nuevas pensiones son mucho más altas que las existentes previamente. La cuantía media de la pensión de jubilación (la que tiene el mayor peso en el total de pensiones) supera los 1.000 euros (1.077,52) y desde 2007 se ha incrementado un 41,67%.

Y desde el inicio de la crisis las pensiones han mantenido su poder adquisitivo. La tasa de sustitución, que relaciona salario y pensión, que en 2013 era la cuarta de la UE, ahora es la segunda más alta de la OCDE.

El compromiso con el sistema público de pensiones ha derivado en un incremento del gasto en pensiones contributivas que ha pasado de 79.805 millones de euros en 2007 a 122.777 en 2017, un incremento del 53%.

En un sistema contributivo, como es el nuestro, la fuente principal de recursos económicos son las cotizaciones sociales. La pérdida de casi 3,5 millones de afiliados durante la crisis derivó en una fuerte caída de los ingresos de la Seguridad Social. En consecuencia, la destrucción de casi 4 millones de empleos derivó en una rápida disminución de la recaudación por cuotas, de tal forma que los ingresos anuales del sistema se redujeron entre 2008 y 2013 en 10.500 millones de euros.

La recuperación del empleo ha permitido recuperar ya 2 de cada 3 afiliados a la Seguridad Social perdidos durante la crisis, debido al crecimiento del empleo. Y esa buena evolución del empleo ha tenido un impacto positivo en los ingresos de la Seguridad Social.

En 2017, el 94,1% de las pensiones se pagaron con empleo (1,5 puntos más que el año anterior). Por primera vez desde 2008, los ingresos por cuotas crecieron por encima del gasto en pensiones. Y la Seguridad Social invirtió así la tendencia e inició el camino hacia el equilibrio financiero.

La Seguridad Social, como empresa común que nos involucra a todos, constituye por sí misma un objetivo. Lo relevante es preservar el modelo con sus fundamentos y características y dotarle de los mecanismos que lo salvaguardan en situaciones complicadas y que aseguren su diversidad prestacional, con el consenso de todos los agentes implicados.

El Pacto de Toledo debe afrontar la responsabilidad de continuar diseñando el sistema de pensiones. Los pensionistas de hoy y del futuro no perdonarán que se deje pasar la oportunidad de llegar a un consenso para garantizar la suficiencia de las pensiones y la sostenibilidad futura del sistema de Seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Provincial Popular presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Primero.- Instar a la Comisión del Pacto de Toledo para que elabore y remita al Gobierno de la Nación las nuevas Recomendaciones necesarias para articular las orientaciones de futuro que deben guiar el modelo de Seguridad Social, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones, progresando en su equilibrio financiero.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Nación a seguir trabajando con los Agentes Sociales en el diálogo social y seguir manteniendo la colaboración permanente con la Comisión del Pacto de Toledo para que puedan concluir, con el necesario consenso, los debates que está llevando a cabo. Asimismo, una vez que concluyan los trabajos de la Comisión del Pacto de Toledo, se comprometa a implementar las Recomendaciones con el necesario concurso de los Agentes Sociales.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla y León, así como a los Agentes Sociales.”

Toma la palabra D. Gabriel de la Mora González para manifestar que cuando leyó la moción se había quedado atónito, pues se decía en la misma “Instar a la Comisión del Pacto de Toledo para que elabore y remita al Gobierno de la Nación las nuevas Recomendaciones”, y él pensaba que era esta su misión, pues en otro caso para qué se reunían. También se decía “Instar al Gobierno de la Nación a seguir trabajando”, todo

esto le parecía tener muy poca vergüenza el Grupo Popular, que a la vista de las movilizaciones tenía que hacer el paripé, cuando se sabía, al menos la gente joven, que con ellos no iban a tener pensiones nunca, pues había que recordar y también al Grupo Socialista, que en 2011 se establecieron medidas por las que se incrementó la edad de acceso, se aumentó el número de años para el cálculo de bases, para obtener el 100% se pasará de 35 años cotizados a 38 y 6 meses, se estableció el denominado factor de sostenibilidad y se favorecieron más los fondos de pensiones privados. Por eso, que el PP viniera con esta moción, le parecía lamentable y de muy poca vergüenza.

D. Manuel Hernández Pérez intervino para decir que desde Ciudadanos entendemos que el marco de trabajo para la mejora de las pensiones es el Pacto de Toledo, donde se puedan llevar las propuestas de los diferentes grupos políticos y consensuar la mejor manera para asegurar las pensiones. Los agentes sociales son muy importantes para que formen parte de esta negociación, donde al igual que los grupos políticos pueden aportar su granito de arena.

Interviene D^a Carmen García Romero para señalar que ellos también se habían quedado perplejos con la posición del PP en este asunto, aunque entendía la misma, teniendo en cuenta que venía año electoral y viendo como estaban las movilizaciones con la paupérrima subida de las pensiones. Les sorprendía, además, pues hacía unos meses el Grupo Socialista había traído al pleno una moción que denunciaba el incremento de las pensiones en 0.25% y pidiendo se subiera lo mismo que el IPC y el Grupo Popular había votado en contra, argumentando que era una cuestión de política nacional. También les sorprendía la caradura de decir que esto se arreglaba en el Pacto de Toledo, pues quien tenía la capacidad de convocar el Pacto de Toledo era el gobierno. Ellos no se podían oponer a que se trabajara con los agentes sociales y demás interesados para mejorar el sistema de pensiones, pero no podían aprobar la moción si en ella no se recogía que se incrementaran la pensiones en el mismo porcentaje que el IPC. En todo caso, le parecía un descaro la misma cuando se habían opuesto al dialogo y subida en Madrid y ahora aquí se presentará la moción no pidiendo incremento sino gestión.

D. Carlos García Sierra intervino y dijo que la vergüenza eran algunos de los planteamientos efectuados. Respecto a la acusación de populismo, ellos en la moción no planteaban subidas concretas sino lo que decía el texto dispositivo, al que dio lectura, con ello evidenció que, a su juicio, el único populismo que se había hecho allí era el de la Sra. García Romero con sus palabras. Lo que se pedía era diálogo en el Pacto de Toledo y recomendaciones para que se pudiera tener un sistema de pensiones público y sostenible y ante esto, le dijo que hiciera lo que quisiera, pero la moción iba en defensa de todos.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular y los dos del Grupo Ciudadanos, con el voto en contra de los nueve Diputados del Grupo Socialista y con la abstención del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca.

45.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DE ESTA DIPUTACIÓN PARA QUE SE AUTORIZEN LOS ANTICIPOS DE LA PAC.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Popular de esta Diputación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización de pagos y anticipos de las ayudas de la Política Agraria Común a partir del 16 de octubre de cada año es una medida que permite aportar liquidez a las explotaciones en el momento que coincide con las labores preparatorias de una nueva campaña agrícola; o. en el caso de las explotaciones ganaderas, la necesaria planificación de materias primas para hacer frente a la alimentación del ganado en los meses de invierno.

La provincia de Salamanca es una de las más importantes en actividad agraria y la que más pagos de la PAC recibe en Castilla y León.

Según la información que ha hecho pública la Consejería de Agricultura y Ganadería, a 31 de diciembre de 2017, se había transferido a agricultores y ganaderos de Salamanca 131,7 millones de euros de las solicitudes de ese mismo año. Esto supone que a esa fecha se habían transferido como media el 88% de todos los pagos, aunque algunos no se podían efectuar porque la propia normativa establece la determinación de importes definitivos por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta los efectos de estos pagos en la renta de nuestras explotaciones, el Grupo Provincial Popular presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Instar a que de cara a la campaña actual de ayudas de la PAC 2018 se adopten las medidas administrativas oportunas para que de nueve se autoricen anticipos de las diferentes líneas de ayuda de la PAC y pueda llegarse al nivel de pagos de 2017.”

D. Gabriel de la Mora González intervino para decir que con esta moción no sabía quién gobernaba, pues era el gobierno del PP el que anticipaba la PAC y los agricultores los que venían pidiendo este anticipo. Le parece tener descaro y se quedaba perplejo, pero la moción se la iba a apoyar.

Toma la palabra D. Manuel Hernández Pérez quien manifiesta que somos conscientes de la importancia que tiene para los agricultores y ganaderos las ayudas de la PAC, importante fue el adelanto en el 2017 porque supuso un alivio económico, ante un año de sequía como el que pasamos. Sabemos que fue una excepcionalidad por la situación de sequía que estaban sufriendo algunos países y con ello se buscó aliviar las consecuencias de la misma, por lo que tal vez para este año no se den las mismas

circunstancias y se vuelva a los porcentajes de otros años. Creemos que pasar del 50% a un porcentaje mayor beneficiaría considerablemente a nuestros agricultores.

D. José Francisco Bautista Méndez intervino y dijo que no entendía este tipo de mociones cuando se gobernaba. En todo caso la moción no tenía sentido pues se estaba en plazo de presentación de solicitudes y creía que, si se retrasaba una vez tramitado el expediente, entonces, como ellos habían hecho en otras ocasiones, había que reclamar. Por ello pidió que se retirara la moción y se presentara cuando acabase el plazo y no se pagara el anticipo, entonces se vería que hacer.

Toma la palabra D. Román Hernández Calvo para manifestar que con la moción lo que hacían era adelantarse a un posible retraso. La motivación de esta moción estaba en que las ayudas de la PAC constituyen un importante sustento económico para los agricultores y los ganaderos de la provincia, máxime cuando se ha pasado de un año de tanta dificultad como este pasado.

Esta liquidez es muy importante para las explotaciones porque asegura el 40% de las rentas de los agricultores y ganaderos. Además, coincide con el momento en que se ejecutan las labores preparadoras de una nueva campaña agrícola o, en el caso de las explotaciones ganaderas, la necesaria planificación de materias primas para hacer frente a la alimentación del ganado en los meses de invierno.

Por eso es de suma importancia que los ganaderos y agricultores cuenten con este fondo económico y por ello, reclamamos a la Junta de Castilla y León que se cumplan con los plazos de los pagos, como se ha hecho este año. Por todo ello presentaban la moción.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

46.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA ADHESIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN AL ACUERDO POR LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Popular de esta Diputación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de julio de 2017 las organizaciones empresariales CONFAES, CES y la Cámara de Comercio, junto a las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT de

Salamanca, en colaboración también de la Junta de Castilla y León, firmaban el Acuerdo por la Gestión de la Diversidad en el Ámbito Laboral. Al acuerdo también se sumaron la asociación “Salamanca Acoge” en la fecha indicada y Cruz Roja de Salamanca el 21 de noviembre de 2017.

Dicho acuerdo tiene como objetivo el respeto de la diversidad en las empresas y los centros de trabajo, así como la protección del principio de igualdad a todos los efectos. Las entidades firmantes entienden la diversidad y, más concretamente, en el caso de las personas procedentes de otras regiones o países no como una fuente de conflicto, sino como un recurso que otorga beneficios económicos y sociales para las empresas y para nuestra sociedad en general.

La Constitución Española reconoce en su artículo 14 la igualdad de todos los españoles, sin que se pueda establecer discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión, una igualdad que, en el ámbito laboral, es también reconocida por el Estatuto de los Trabajadores y la Directiva 2000/78/CE de 27 de noviembre de 2000.

El aprovechamiento de esta diversidad en el trabajo es uno de los objetivos perseguidos por el citado acuerdo, por lo que el apoyo de la Diputación de Salamanca supondría mayor fortaleza a la hora de generar las sinergias precisas.

Por lo expuesto, el Grupo Popular de la Diputación de Salamanca propone al Pleno de la Corporación que acuerde manifestar:

1) El respaldo y la adhesión de la Diputación de Salamanca al citado Acuerdo por la Gestión de la Diversidad en el Ámbito Laboral y los principios que en el mismo se recogen.

2) Dar traslado del presente acuerdo a las entidades firmantes del mismo: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, Cámara de Comercio de Salamanca, CONFAES, Confederación de Empresarios de Salamanca (CES), Comisiones Obreras de Salamanca (CCOO), Unión General de Trabajadores de Salamanca (UGT), Salamanca Acoge y Cruz Roja Salamanca.”

Con ausencia total de debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

47- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN SOBRE FINANCIACIÓN ENTIDADES LOCALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación sobre financiación de entidades locales.

Toma la palabra D^a Carmen García Romero para manifestar que una de las cuestiones que había que recordarle a la Junta de Castilla y León para que lo hiciera bien en el futuro era la financiación local, como medio para combatir la despoblación, medida populista que parecía que el PP la había descubierto hacía pocos meses. Para luchar contra la despoblación ellos siempre habían pedido una buena financiación a los entes locales, y que la Junta de Castilla y León había ido recortando años tras año. De 2009 a 2016 se había producido una bajada del 62% de lo que lo hacía en 2009, lo que mostraba una falta de compromiso con los ayuntamientos. El resto de comunidades financiaba a los ayuntamientos a razón de 81.5 euros por habitante y año, la Junta de Castilla y León 61 euros. Por esta razón se dejaba de invertir 50 millones menos que en 2009; a esto había que añadir que los ayuntamientos se habían hecho cargo de competencias impropias, como consultorios médicos, colegios...etc. Se pretendía con la moción que la Junta de Castilla y León revirtiera en los municipios la deuda que con ellos tenía contraída.

D. Gabriel de la Mora González intervino y dijo que apoyaba la moción y entendía que la Junta debía asumir la deuda que tenía con los municipios y debería contar con una política de financiación clara y transparente. Por otra parte, debería retribuir a la Diputación los servicios que se prestaban y rectificar el decreto de financiación de mancomunidades.

D. Manuel Hernández Pérez intervino y señaló que desde Ciudadanos creemos que la Junta se ha apresurado a sacar este tipo de ayudas para presionar a los ayuntamientos de nuestra provincia para que se vayan creando mancomunidades de interés general. No se pueden hacer las cosas deprisa y corriendo y sin informar a los alcaldes de la provincia, y no sabemos con qué finalidad, si realizaron la reunión con los técnicos de los ayuntamientos.

Dicho esto, tenemos que ser conscientes de que con la pérdida de población hay que buscar nuevas fórmulas de administrar los municipios, y una de esas fórmulas puede ser la agrupación de servicios. Sabemos que hay mancomunidades que ya realizan esas gestiones y que funcionan a la perfección, por lo que tenemos que tender a mancomunar todos los municipios, y añadió que estaban de acuerdo con los puntos 1,5 6 y 7.

Toma la palabra D. Antonio Luís Sánchez Martín para manifestar que ellos estaban de acuerdo en lo sustancial de la moción que era el apartado 8 relativo a la convocatoria pública para la financiación de las mancomunidades dotada con 6 millones, 4,5 para las futuras mancomunidades de interés general y sólo 1,5 para el resto y estaban de acuerdo en que los 6 millones debían ser para todas las mancomunidades por igual y con criterios objetivos de reparto.

Respecto al resto de la moción, eran de las denominadas enlatadas, pues se habían presentado en otras instituciones y ellos la tenían que rechazar por su contenido demagógico y por constituir un brindis al sol. Por una parte, se refería a los PICAS (participación en los ingresos de las Comunidades Autónomas) y Castilla y León había sido pionera en el reparto de este tipo de fondos a los municipios y sólo lo tenían Castilla

y León y Andalucía. Por otra parte, se mezclaban otra serie de cuestiones dispares que no podían compararse. Todos querían más inversión, pero las cantidades que se pedían eran inviables y recordó que gracias a medidas de gestión se habían generado cantidades para inversión.

La Sra. García Romero dijo que mantenían los puntos del 1 al 7 y lo que podrían hacer era transaccionar el 8 y convertirlo en una moción de urgencia que se presentaría en su momento procedimental.

El Sr. Sánchez Martín dijo que estaba de acuerdo.

Debatida la propuesta, se propone cambiar el sentido de la misma, quedando definida de la siguiente manera:

“La financiación de las entidades locales por parte de la Junta de Castilla y León es más que deficiente y acumula a lo largo de los años, recorte tras recorte, una importante deuda con sus propios ayuntamientos y el resto de las entidades locales.

La financiación y la cooperación económica de la Comunidad con los ayuntamientos y el resto de EELL es imperativo constitucional (art. 142) y estatutario (art. 55) y es garantía para la equidad en la prestación de servicios públicos locales, así como para el equilibrio territorial y la lucha contra la despoblación.

A lo largo de la crisis, la financiación y la cooperación económica local ha registrado recortes mayores que en cualquier otra materia, hasta el punto de que, de acuerdo con los correspondientes presupuestos liquidados publicados por el MINHFP, la evolución de las transferencias efectivas (no las presupuestadas) de la Comunidad a los ayuntamientos constata unos recortes, de 2009 a 2016, del 62,11%. Esta falta de compromiso con los ayuntamientos se traslada a la ciudadanía y ha olvidado el peso que el gasto social comporta en la gestión local, en buena parte de los casos en servicios públicos esenciales de competencia de la propia Comunidad, que se han dejado de financiar sin que por ello se hayan suprimido por las entidades locales. Según los presupuestos liquidados de 2016 (los últimos publicados por el MINHFP), el conjunto de las CCAA financian a los ayuntamientos con 81,5 € por habitante y año, mientras que la Junta de Castilla y León, en transferencias corrientes y de capital de ese ejercicio, aportó a los ayuntamientos 61 € por habitante. Eso significa que si la Junta hubiera financiado a nuestros ayuntamientos como lo han hecho la media de las comunidades, los ayuntamientos de Castilla y León hubieran debido recibir en 2016, un total de 50,2 millones de € a mayores. Esa es la deuda anual que tiene la Junta con los ayuntamientos de la Comunidad.

Eso sin aplicar a los ayuntamientos, como sería de justicia, criterios de dispersión territorial que exigimos al Estado en materia de financiación autonómica, teniendo en cuenta que los 2.248 municipios de Castilla y León agrupan 6.173 núcleos de población (entidades singulares / INE), así como criterios de despoblación.

La Constitución garantiza la autonomía de los municipios y preceptúa que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirá fundamentalmente de los tributos propios y de participación en los del Estado y de las comunidades autónomas.

Los socialistas defendemos la autonomía local y la suficiencia financiera de los gobiernos de proximidad, que constituyen la última red de protección social y la garantía de igualdad de oportunidades en todo el territorio.

Por lo expuesto presentamos los siguientes **acuerdos**:

La Diputación Provincial de Salamanca exige a la Junta de Castilla y León:

1.- La revisión de la financiación y la cooperación económica local, de modo que el conjunto de las transferencias de la Comunidad a los ayuntamientos, no sean inferiores por habitante y año a la media de la aportación de las CCAA a los ayuntamientos españoles.

1.1.-Tomando a este efecto como referencia los últimos datos de presupuestos liquidados publicados por el MINHAFP. El cumplimiento de esta exigencia, incluyendo al resto de EELL, en el ejercicio de 2018 se estima en 60 millones de euros a mayores que proponemos se incorporen a la PICA. Es decir, proponemos que se dupliquen los fondos de la Junta de Castilla y León para la financiación local.

1.2.-En materia de cooperación económica sectorial proponemos la progresiva recuperación de los recortes en los presupuestos destinados a este fin, que ciframos en 749 millones de € acumulados desde 2011.

2.- La absoluta incondicionalidad de las transferencias de los fondos de participación en los tributos de la Comunidad.

3.- La dotación del Fondo Autonómico de Compensación y la aprobación del Plan Plurianual de Convergencia Interior, con gestión directa de las EELL de, al menos, el 50% de sus fondos. En 2018 se deberá habilitar consignación presupuestaria por importe de 150 millones de euros.

4.- Establecer en el presente ejercicio la participación de las EELL en la gestión directa de los fondos de la política de cohesión de la UE que administra la Comunidad en el actual periodo presupuestario, en coherencia con el acuerdo suscrito por todos los grupos de las Cortes de Castilla y León el pasado 7 de marzo sobre el próximo marco presupuestario de la UE en materia de política de cohesión.

5.- Acordar con la FRMP y publicar en el portal de gobierno abierto de forma agrupada y diferenciada la distribución de la cooperación económica sectorial a cada una

de las entidades locales destinatarias de dicha financiación, así como los criterios suficientemente motivados de dicha distribución.

6.- Que la Junta de Castilla y León asuma sus responsabilidades en materia de residencias de ancianos y centros para personas con discapacidad, en escuelas infantiles y el resto de servicios sociales de competencia autonómica que gestionan los ayuntamientos y otras entidades locales.

7.- Que la Junta de Castilla y León habilite las partidas presupuestarias oportunas para financiar el Fondo de Cooperación Local / Planes Provinciales de Obras y servicios; de tal forma que lleguen a los municipios de Castilla y León como se venían realizando hasta 2011.

Que la Junta de Castilla y León recupere su aportación a los Planes Provinciales para obras y servicios de interés general.”

Tras el debate, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

48.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE AYUDAS E INCENTIVOS DE IMPULSO A LA NATALIDAD EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación:

“Las Diputaciones Provinciales desempeñan un papel importante de apoyo a los pequeños pueblos, fijan población al territorio y son un eficaz instrumento de articulación y cohesión territorial. No obstante, estos principios inspiradores de las entidades provinciales no siempre se desarrollan de la manera más eficaz posible, o al menos, con la intensidad necesaria para hacer frente a las problemáticas, cada vez mayores, que sufre el medio rural.

La despoblación, cuestión ampliamente abordada y debatida, sigue azotando a los núcleos rurales de manera alarmante y se ha convertido en un asunto de primer orden, especialmente por su fuerte impacto y sus numerosas consecuencias.

La crisis demográfica de nuestra provincia se traduce en una pérdida considerable de población y una merma que dificulta todo tipo de desarrollo económico y social. Sólo en 2016, nuestra provincia sufría una pérdida de más de 3.000 habitantes con respecto al

año 2015, cifras que convierten a Salamanca en uno de los territorios más despoblados del conjunto del país y donde más del 90% de sus municipios no superan los 1.000 habitantes.

Ante esta situación, es urgente acometer soluciones e implementar medidas económicas y sociales cuyo carácter debe de ser transversal y con una amplia visión estratégica que aborde todos los ámbitos, económico, laboral, social etc.

Con esta propuesta, se pretende impulsar una estrategia de desarrollo social en nuestros pueblos mediante la generación de incentivos a los nacimientos o adopciones con el objetivo de potenciar los empadronamientos y fijar la población en el medio rural salmantino, donde el crecimiento negativo de la población le sitúa por debajo de los límites que marcan la despoblación, dado que el número de defunciones supera ampliamente el de los nacimientos.

Esta estrategia serviría para mitigar los efectos de la despoblación, hacer frente al envejecimiento de la población, cada vez más acentuado, además de ser un apoyo directo a las familias del medio rural.

Del mismo modo, es importante apoyar a los municipios que, con recursos propios, asumen políticas que supongan fijar la población en sus localidades.

Por todo ello, desde el Grupo Provincial Socialista proponemos al pleno de esta Diputación los siguientes acuerdos:

1. Elaborar un mapa provincial pormenorizado de la situación demográfica de nuestra provincia. Existen multitud de estudios de carácter demográfico y sociológico que facilitarían su elaboración, además de bases de datos públicas.

2. Impulsar ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios de la provincia de Salamanca, con especial atención a aquellos con población inferior a 1.000 habitantes.”

D. Gabriel de la Mora González dijo estar a favor, matizando que eliminar las salvajes medidas existentes contra la inmigración y favorecer el asentamiento de nuevas familias en nuestra provincia, en las actividades económicas existentes, sería mucho más efectivo.

Interviene D. Manuel Hernández Pérez quien manifiesta que con una provincia tan envejecida, donde no hay fijación de población y sobre todo, porque todos los días nuestros jóvenes y familias salen de nuestros pueblos, hay que buscar las medidas necesarias para fijar esa población y esta puede ser una de ellas, aunque sabemos que para esa fijación de población son necesarias otras como la industrialización de las comarcas, el cooperativismo, el apoyo al turismo.

Hay ayuntamientos de esta provincia que han adoptado este tipo de medidas, la propia Junta de Castilla y León con deducciones fiscales al nacimiento y hemos visto que en otras Diputaciones Provinciales como la de Soria, se ha impulsado esta misma medida, por lo que nuestro grupo apoyará esta iniciativa.

Toma la palabra D. Carlos Fernández Chanca señalando que era la despoblación el auténtico mal que sufría la provincia, enfermedad a la que no se encontraba el paliativo para ponerle fin, era un mal transversal que no se podía abordar con una única herramienta y esto lo decía no sólo él sino la FEMP. No era posible abordar el problema de la despoblación sin darle el debido impulso demográfico y en esto las diputaciones tenían mucho que decir por ser claves en el apoyo a los municipios y por eso había que abordar políticas en este sentido. Por eso lo que se pretendía con la propuesta era generar incentivos en cuanto a los nacimientos y adopciones con el objetivo de potenciar los empadronamientos y urgían adoptar las medidas porque los datos eran alarmantes pues por cada nacimiento había dos defunciones lo que arrojaba un crecimiento vegetativo negativo, dos de cada tres municipios no tenían nacimientos en los últimos años, lo que significaba que en 212 municipios no hubiese un solo niño empadronado y en 75 no se había registrado un solo nacimiento en los últimos cinco años. Otras diputaciones ya aplicaban este tipo de iniciativas. Por todos estos datos debían apostar por este tipo de medidas y esperaba el apoyo de todos los grupos.

Interviene D^a Eva M^a Picado Valverde para decir que le sorprendía las manifestaciones efectuadas y lo que decía en la moción, ya que en ésta se proponía “Elaborar un mapa provincial pormenorizado de la situación demográfica de nuestra provincia” a través de un estudio y en la página web del PSOE ya se disponía de un trabajo para elaborar un mapa de la despoblación en el que se proponía dónde actuar y le parecía extraño que se pidiera elaborar un estudio, cuando dicho documento ya se poseía y esperaba que se lo pasasen. El PP tenía en su programa como bandera la familia y por eso se habían aprobado 225 medidas fiscales entre las que estaban la filiación, empleo y apoyo a la maternidad. Cada institución desplegaba sus propias medidas y la Diputación de Salamanca tenía las del plan de empleo y las ayudas a la maternidad cuyo objetivo era fijar población. No obstante, este tipo de medidas las debían desplegar los municipios que eran los conocedores de las necesidades de sus vecinos. La Diputación desplegaba sus propias medidas y por eso no podrían apoyar la moción.

El Sr. Fernández Chanca intervino y manifestó que no había entendido la intervención de la Sra. Picado Valverde pues el primer punto de la moción no había cambiado para nada. El importante era el segundo, el de impulsar ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios de la provincia y algún sentido tendría esa medida cuando en los municipios de la provincia se habían perdido 3.000 habitantes y no sabía si las medidas de la Junta eran muchas o pocas, pero lo cierto es que eran ineficaces, por lo que pedía menos medidas y más soluciones para atajar el problema. Por todo ello dijo que el Grupo Popular había dicho no a la adopción de medidas para apoyar a las personas de los municipios de Salamanca.

La Sra. Picado Valverde dijo que había respondido que en la moción se pedía la elaboración de un mapa de despoblación y ella había dicho que, según lo manifestado el PSOE ya lo tenía y que generosamente se lo iba a ceder. En segundo lugar, ellos entendían que la medida que se proponía no era un incentivo para fomentar la maternidad, sino que se incentivaba a las personas que ya habían decidido ser padres y entendía que había otro tipo de políticas implementadas por el gobierno de España, de la Junta y de la Diputación destinada a incentivar la igualdad de oportunidades y mantenimiento de las personas en los municipios y eso era lo que se desarrollaba en todas las áreas de la Diputación.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

49.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN SOBRE MACROGRANJA PORCINA EN BERCIMUELLE.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación:

“Recientemente hemos tenido noticia del proyecto para la construcción de una macrogranja de porcino en el término de Bercimuelle.

Digamos desde el principio que nuestro Partido, desde el máximo respeto a la legislación vigente, apuesta por un modelo de ganadería sostenible desde el punto de vista social, económico y medioambiental. En esa línea, y considerando en concreto el territorio de Castilla y León, así como la provincia de Salamanca, apoyamos las explotaciones de pequeño y mediano tamaño, que tienen a menudo un carácter familiar (y en otras ocasiones cooperativo o asociativo), y en las que debería producirse la incorporación natural de los jóvenes y de la mujer. En efecto, está acreditada la eficacia de este tipo de explotaciones para la verdadera creación de empleo y para la fijación de población en el medio rural, aparte de que su posible impacto negativo sobre el territorio en todos los aspectos es reducido y controlable.

No tienen estas ventajas las macroexplotaciones ganaderas, pues es mucho menor proporcionalmente la creación de empleo y mucho más considerable el impacto negativo sobre el medio ambiente. Por poner dos ejemplos, el consumo de agua de una explotación así es enorme, lo que obligará en los estudios previos a garantizar que la aprobación de la macrogranja no irá en detrimento de la población de la zona, de sus explotaciones y negocios.... Lo mismo puede decirse respecto a los purines, que obligarán a extremar las medidas para su control y su eliminación.

En cualquier caso, y con independencia de su tamaño, nosotros consideramos que debemos apostar por explotaciones ganaderas rentables y competitivas y que cumplan asimismo todos los controles de calidad, medioambientales y sanitarios que sean precisos.

Como decimos, las macrogranjas, si no están debidamente reguladas, pueden provocar problemas graves de todo tipo, llegando incluso (en tema de costes de producción y precios de venta, por ejemplo) a poner en serio riesgo la supervivencia de las restantes explotaciones ganaderas de menor tamaño.

Estas amenazas hacen recomendable proceder desde los primeros trámites para la posible creación de una macroexplotación de estas características con el mayor rigor y con la mayor transparencia.

A tenor de las declaraciones del Alcalde pedáneo de Bercimuelle, lamentándose de la falta de información al respecto, no parece que este haya sido el caso.

En virtud de todo lo anterior, proponemos al Pleno Provincial la aprobación de los siguientes **acuerdos**:

1. Instar al Ayuntamiento de Puente de Congosto a que facilite a la Corporación y a los habitantes del municipio y su pedanía (Bercimuelle) toda la información de que disponga sobre el proyecto de macrogranja porcina.

2. Instar a la Junta de Castilla y León a:

- Priorizar en sus líneas de actuación la ganadería extensiva, ligada al territorio, al desarrollo rural y a la fijación de la población.

- Establecer estudios técnicos, en las diferentes normativas básicas, sobre las capacidades de los acuíferos, estableciendo topes máximos de capacidad por explotación ganadera.

- No conceder ayudas públicas a la instalación de macroexplotaciones.

- Aumentar las exigencias sanitarias, de bienestar animal, así como de control medioambiental a este tipo de instalaciones.”

D. Gabriel de la Mora González intervino y se quejó en primer lugar de que no se les hubiese pasado la moción para haberla transaccionado; en segundo lugar, dijo que la moción no ofrecía propuestas para la Diputación para actuar en este ámbito con sus competencias pidiendo información y ofreciendo políticas de incentivos a las pequeñas explotaciones y en tercer lugar por acercar posiciones con él cuando se habían abstenido en una moción suya similar sobre macroexplotaciones. Ellos habían hecho propuestas para que la Diputación incentivara a través de las normas subsidiarias provinciales, frente a este tipo de explotaciones. Había que avanzar con propuestas técnicas en dos

direcciones: mejorar la accesibilidad a las pequeñas explotaciones a los pequeños agricultores y hacer más difícil la implantación de este tipo de explotaciones a través del modelo urbanístico. En todo caso apoyaba la moción, pero pedía que se incluyera un nuevo punto que era el de que la Diputación se comprometiera a modificar la normativa provincial en el sentido apuntado.

Toma la palabra D. Jesús Luís de San Antonio Benito quien manifiesta que el mercado de porcino en nuestro país es relevante, siendo el segundo productor de la UE después de Alemania y el cuarto en el ranking mundial, con un volumen de exportación de más de 6.000 millones de euros. Las exportaciones de productos derivados del porcino han subido más de un 200% en los últimos años, debido a la demanda de países importadores como Francia (360 millones de euros), China (248 millones de euros e Italia (163 millones de euros).

El consumo interior de carne de cerdo se sitúa en 62 kg por año, dando muestras de estar saturado. Como comparación los 11 kg de ternera consumida al año, los 6.5 kg de ovino o los 3 kg de conejo consumido de media al año.

Sin embargo, tanto los precios a futuro del porcino como el aumento de la demanda de países como México, al que por ahora sólo tiene autorización de venta en Europa nuestro país, el empuje importador de Japón que confía en el producto español bajo en grasas como el ibérico, pasando del puesto 14 en el ranking de suministradores de carne fresca y congelada de porcino al puesto número 4, o mercados como el de Corea, están creando una fuerte expectativa de crecimiento.

Este tirón de la demanda mundial está haciendo crecer las expectativas de apertura de macrogranjas y tanto Castilla y León como Castilla la Mancha, por su gran extensión de terreno agrícola que facilita el reparto de purines a las tierras, son Comunidades estratégicas.

Debemos tener en cuenta que, en un mercado globalizado, el precio también está globalizado por lo que, para poder competir en un mercado tan competitivo, que no está regulado en Europa por la PAC, hay que maximizar las economías a escala, la minimización de costes.

Es cierto que ante una acumulación de oferta los precios puedan desplomarse, esto es cíclico y en el sector porcino también constante.

En opinión del Grupo Parlamentario Ciudadanos, las pequeñas producciones, los pequeños ganaderos, deben apostar por la excelencia, por un producto de alto valor añadido para no competir en el mismo segmento de mercado que el de un producto de menos calidad y de producción masivo intensiva.

Estas macrogranjas, en condiciones óptimas de mercado, hacen de empresas tractoras, dinamizando la economía e impulsando el empleo directo e indirecto. En el caso

concreto de Cataluña, existe un sector del porcino blanco que ha creado miles de puestos de trabajo y centenares de empresas e industrias.

El verdadero problema lo encontramos en la sostenibilidad ambiental, en la gestión de los purines, de los deshechos ganaderos. La práctica habitual es esparcirlos en los terrenos agrícolas, pero el exceso, además de malos olores produce contaminación de los acuíferos por nitratos.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos firmó con el Ejecutivo de la Comunidad Autónoma la puesta en marcha de la primera estrategia en Bioeconomía en el sector agrario y el impulso a la instalación de biodigestores en las explotaciones ganaderas. Con esta medida se tratan los residuos ganaderos como una oportunidad, como un residuo y no como un vertido. Se produce biogás y una materia seca que se utilizaría como abono orgánico, haciendo sostenibles las granjas dedicadas al cebo y cría de porcino.

Consideramos que se debe cumplir con las leyes medioambientales y que debemos hacer más esfuerzos para que las empresas agrarias sean cada vez más sostenibles. No podemos ponernos por defecto en contra de las macrogranjas si estas cumplen con la ley. Pero es cierto que un exceso de oferta puede hacer hundirse temporalmente los precios del porcino.

Pidió se retirara la moción por dos cuestiones porque, en su opinión, esta no era una macrogranja sino una granja media y porque en lo relativo al acceso a la información, ya estaba regulado en la ley y no tenía mucho sentido. En cuanto a los estudios técnicos sobre las capacidades de los acuíferos, no era competencia de la Junta sino de CHD.

D. Carlos García Sierra intervino para decir que en un pleno anterior se habían pronunciado sobre este tipo de instalaciones y ellos no ponían obstáculos a los proyectos empresariales de este tipo que se quisieran instalar en la provincia y más cuando tienen relación con la industria agroalimentaria y el límite a estos proyectos lo marcaría la normativa sectorial. Por otra parte, preguntó al Diputado proponente de ¿cuál de las dos granjas que se proponían en el Puente del Congosto estaban hablando?, ¿de una que proponía 450 animales u otra que incrementaba de 400 a 700 madres? Eso debía aclararse.

Respecto a lo solicitado en el primer punto, el proyecto estaba en trámite de información pública y también se habían informado que desde hacía unos meses el Alcalde de Bercimuelle disponía de toda la información que había solicitado, por lo que no entendía el mantenimiento de la moción.

Reiteró que las exigencias medioambientales y sanitarias serían las que estableciera la legislación sectorial o ¿se pretendía que se incrementaran? Por todo ello no podían apoyar la moción.

D. Antonio Luengo Hernández intervino y agradeció el apoyo de Ganemos y lamentó el rechazo de Ciudadanos, lo que se pretendía era el apoyo a la moción. Respecto

a que era fácil acceder a la información le recordó a Ciudadanos que ellos lo pedían en Comisión y se quejaban de que no se la daban.

En cuanto a la intervención del Portavoz del Grupo Popular señaló que se referían a la explotación de 450 madres que se iba a instalar en Bercimuelle, la otra la del Puente del Congosto parecía que estaba parada. Dijo que mantenía la moción por ser el proyecto incompleto e incongruente. En cuanto a la información la poseía el alcalde después de que ellos hubieran presentado la moción. La granja estaba a menos de 1.000 metros del núcleo de población, con el problema del agua sin resolver, tampoco se sabe cómo se eliminarán los purines, había problemas de olores, el impacto medioambiental y económico sería perjudicial para sus habitantes.

El Sr. de la Mora González señaló que el PP iba votar en contra de que a los habitantes del núcleo se les facilitara toda la información, porque ya la tenía el alcalde pedáneo. La responsabilidad de informar a los ciudadanos y restos de afectados la tenía el Alcalde del Puente del Congosto. ¿Estaban también en contra de instar a la Junta? y ¿en contra de potenciar la ganadería extensiva para fijar población?, ¿estaban en contra de que se hicieran estudios técnicos para conocer la capacidad de los acuíferos, para la instalación de explotaciones ganaderas? o ¿estaban a favor de la concesión de ayudas públicas para la instalación de macrogranjas? o ¿de que se aumentaran las exigencias sanitarias?, ¿iban a votar en contra de todo esto?

La Diputación tenía competencias sobre desarrollo urbanístico del territorio, además, señaló que Ciudadanos se había destapado y mostrado a qué intereses servían, si se aplicaba lo que había manifestado su portavoz en cinco años Salamanca se quedaba sin explotaciones agrarias y apostaban por grandes explotaciones agrarias y no por la familiar. Finalizó diciendo a Ciudadanos que o se apoyaba la moción o deberían irse a otra provincia como Soria.

El Sr. de San Antonio Benito reiteró la petición de que retirara la moción o en otro caso votaría en contra, pues se estaba quedando solo, hasta sus compañeros en las Cortes habían votado a favor de las macrogranjas. Al Sr. de la Mora y al ponente les respondió que lo que iba a decir estaba probado y demostrado y no podían venir a defender la lucha contra la despoblación y luego estar en contra de este tipo de proyectos. En todos los municipios de Castilla y León donde se habían instalado macro granjas había crecimiento de la economía, del empleo y se había asentado la población, no descendía y eso para ellos era más que suficiente.

El Sr. García Sierra respondiendo al Sr. de la Mora González le pidió que se enterase primero, pues ellos podían hacer propuestas, pero los instrumentos urbanísticos los aprobaba la Junta de Castilla y León. Eran proyectos empresariales, no era, además, una macro granja, pues de hecho sólo requería licencia municipal, no requería aprobación por la Comisión Medioambiental. En cuanto al agua, preguntó ¿cómo se suministraba agua a las ya existentes?, e incluso Bercimuelle tenía aprobada una tasa para suministro de agua a explotaciones ganaderas ¿qué era lo que preocupaba? Por eso le había pedido

aclaración pues parecía que sólo preocupaba una instalación y las otras dos existentes no, eso sonaba extraño. Por todo ello votaban en contra.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y los dos del Grupo Ciudadanos y con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Socialista y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

50.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO AFICIONADO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación:

“En los últimos años se está produciendo en todo el país, y también en la provincia de Salamanca, un renovado interés por el teatro aficionado: aparecen nuevos grupos amateur, se mantienen o incluso se crean certámenes, en fin, el público asiste con cierta asiduidad a este tipo de representaciones.

Con todo, son muy numerosas y arduas las dificultades que deben superar quienes tienen como afición el teatro, en buena medida por la falta de apoyo de las administraciones públicas. Estos inconvenientes son especialmente duros en el medio rural, donde a los obstáculos conocidos se suma la despoblación y la necesidad de desplazarse, con frecuencia, hasta otra localidad para poder desarrollar una actividad de este tipo.

En el pasado, y en concreto en el área de Cultura, existió alguna ayuda al teatro aficionado que, con el tiempo, lamentablemente se ha perdido, motivo por el cual proponemos dos medidas que retomen este apoyo por parte de la Diputación.

La primera iría destinada a apoyar económicamente a los grupos de teatro aficionados, que estén constituidos como tales. Entendemos que el procedimiento debería ser optar a una línea de subvenciones, en libre concurrencia, mediante la presentación por estas compañías amateur de un proyecto teatral que habría necesariamente de estrenarse en el plazo de un año.

La segunda medida iría dirigida a facilitar, en los ayuntamientos que así lo soliciten, la presencia de “directores” o “monitores” de teatro, para que impartieran los talleres, cursos o clases de teatro necesarias a quienes muestren su interés por tal actividad.

En virtud de lo expuesto, sometemos al Pleno Provincial la adopción de los siguientes **acuerdos**:

1. Crear para el año 2019, con su correspondiente partida presupuestaria, una línea de subvenciones, en convocatoria pública y abierta, para los grupos de teatro aficionado, constituidos como tales, que desarrollen su labor en alguno de los municipios de la provincia de Salamanca, excluida la capital.

2. Crear asimismo para 2019, con su correspondiente partida económica y bolsa de empleo, otra subvención para facilitar la presencia de monitores o directores de teatro que impartan las clases necesarias o dirijan a los interesados, en los municipios de la provincia que así lo soliciten.”

D. Gabriel de la Mora González intervino y dijo que votaría a favor, ya que ellos habían presentado una moción similar para subvencionar a asociaciones culturales de la provincia que realizaban, muchas de ellas, este tipo de actividades. Lo consideraba positivo el que fueran directas y no pasaran por el ayuntamiento, para evitar problemas.

Interviene D. Manuel Hernández Pérez y señaló que, para nuestro Grupo cualquier actuación que beneficie a nuestros pueblos, será bien recibida. Aunque entendemos que no existen muchos grupos de teatro de aficionados en la provincia, no es menos cierto que si esta moción es aprobada, se impulsaría la formación de nuevos grupos, lo cual supondría la dinamización de los municipios. Dinamización y permanencia en los mismos, sobre todo de las personas jóvenes que en ellos residen, además que serviría como un motivo más de convivencia entre los vecinos. Por ello nuestro Grupo votará a favor de la propuesta.

D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez manifestó que la moción iba dirigida a la difusión en la provincia del teatro aficionado, con dos medidas. No se cuestionaba la labor del Área de Cultura y sabían que había líneas en este sentido mediante ayudas culturales a los municipios, aunque era una partida relativamente escasa y no daba para el fomento de la practica teatral. Sabía de la existencia de las denominadas Noches de Cultura, pero que normalmente se ejecutaban por compañías profesionales, no soliendo intervenir los grupos aficionados. Era cierto que aisladamente se habían patrocinado actuaciones aisladas de grupos de aficionados, pero no era una convocatoria abierta, por eso se planteaba la moción con dos convocatorias abiertas y públicas.

Toma la palabra D. Julián Barrera Prieto y respondiendo a los Sres. de la Mora González y Hernández Pérez, dijo que no le escuchaban en la Comisión de Cultura, ni conocían el Plan de Ayudas Culturales de la Diputación, pues de otro modo no podía comprender sus intervenciones. No creía que esta moción hubiera llegado al Pleno pues se estaba pidiendo en la moción lo que ya hacía la Diputación y además se iba más allá, pues la Diputación a través del Plan de Ayudas Culturales atendía cualquier propuesta, bien de actuación o de formación de compañías de teatro de aficionados y se remitió al anexo 1 de dicha subvención en la que se recogía entre otras especialidades teatros, cuenta

cuentos, títeres, montaje de obras de teatro, teatro de calle ...etc., en el apartado de formación tenían dirección, escenografía, iluminación y sonido...etc., por lo que creía que la oferta estaba ajustada a la demanda.

Le había llamado la atención una párrafo de la moción donde se decía que “En el pasado, y en concreto en el Área de Cultura, existió alguna ayuda al teatro aficionado que, con el tiempo, lamentablemente se ha perdido” y, en su opinión, nada más lejos de la realidad ya que remontándose a principios de los años 80, donde se había producido un apogeo de la cultura en los municipios de la provincia en teatro, música, folklore, creciendo enormemente las asociaciones culturales, en esa época estaban los mismos coordinadores culturales que estaban en la actualidad y eran los que habían proporcionado los datos, de los que dio cuenta.

En cuanto a las cifras dijo que en 2017 se habían destinado a ayudas culturales más de 87.000 euros, celebrado 9 cursos de formación, subvencionado 5 muestras de teatro y se habían destinado unos 200.000 euros para el teatro, Feria de Ciudad Rodrigo 25.000 euros, ...etc.

Finalizó pidiendo al Sr. Sánchez Sánchez le dijera ¿qué grupo o asociación teatral que se hubiera dirigido a la Diputación pidiendo ayuda no la había recibido?

Tras el debate, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

51.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS A DETERMINADOS MUNICIPIOS POR LAS INUNDACIONES RECIENTES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación:

“En las últimas semanas se han sucedido los episodios de climatología adversa en la provincia de Salamanca (lluvias torrenciales, fuertes rachas de viento) produciendo daños importantes en infraestructuras o bienes inmuebles municipales de algunas localidades de nuestra provincia. Para estos pequeños municipios, con una economía muy precaria, estos desperfectos significan un coste muy difícil o imposible de asumir.

Entre estos graves perjuicios destaca el derrumbamiento de una parte de la muralla medieval de Monleón, de un gran valor patrimonial y emblema de este pequeño municipio. Al igual que ha hecho en casos similares recientemente, consideramos que la

Diputación Provincial debe mostrar su sensibilidad y solidaridad al respecto, aportando los recursos económicos precisos para recuperar el lienzo derruido a la mayor brevedad.

Asimismo, otros pueblos de Salamanca han sufrido daños en sus bienes o en sus infraestructuras. Es el caso de Pedrosillo de los Aires (puente municipal) o de Cespedosa de Tormes (muro de la pista polideportiva). Habida cuenta de que la nómina de pueblos afectados puede ser mayor, en nuestra opinión convendría habilitar un fondo específico de ayuda para estos casos.

Por todo lo anterior proponemos al Pleno Provincial la adopción de los siguientes **acuerdos**:

1. Habilitar una cantidad adecuada para la recuperación del lienzo derruido de la muralla medieval de Monleón.

2. Crear un fondo específico de ayuda a los municipios salmantinos cuyo patrimonio se haya visto dañado por la climatología extrema de las últimas semanas.”

Toma la palabra D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez para manifestar que la moción iba dirigida en dos direcciones a que se prestara ayuda a los municipios que habían sufrido los efectos de las lluvias acaecidas en los últimos días. No tenía inconveniente en retirar la parte de la moción que iba dirigida a habilitar una cantidad adecuada para la recuperación del lienzo derruido de la muralla medieval de Monleón, pues ya sabía que el Presidente se había comprometido con una cantidad a la recuperación del lienzo, y mantener la segunda parte para crear un fondo para los demás municipios que hubieran sufrido daños.

D. Gabriel de la Mora González dijo que apoyaba la moción.

D. Manuel Hernández Pérez se mostró favorable a la moción.

D. Carlos García Sierra intervino y señaló que el caso de Monleón era grave pues el lienzo podría arrastrar a viviendas y ya se había actuado, conteniendo los efectos y posteriormente se repararía el muro. Se actuaría de la misma manera en situaciones puntuales de gravedad que superara las capacidades de los municipios, en otros casos que eran desperfectos pequeños deberían ser los municipios o los particulares los que se hiciesen cargo de los gastos.

El Sr. Sánchez Sánchez dijo que interpretaba que era voluntad de la Diputación ayudar en los casos graves que afectaran a los municipios y éstos no tuvieran capacidad para actuar, por lo que en ese caso retiraba la moción.

Tras el debate, la Corporación por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa la propuesta que antecede.

52.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE DIPUTACIÓN EN MATERIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ciudadanos de esta Diputación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según un estudio publicado por el Observatorio Nacional de Telecomunicaciones, la situación de la administración local con respecto al uso de las nuevas tecnologías, tiene ciertos desequilibrios.

La administración electrónica o implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones es uno de los principales retos que tiene la administración local, su objetivo es, no sólo conseguir que el ciudadano se informe sino también que pueda realizar cualquier gestión o trámite por vía telemática. Destacamos el papel que juegan las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones (TIC) en la modernización y racionalización de las Administraciones Públicas, así como las herramientas necesarias informáticas para el uso corporativo.

Con los avances en esta materia, es necesario un cambio para que la Diputación de Salamanca se adapte a la nueva sociedad de la información adecuando todas sus áreas, departamentos y funciones que se realizan en la Diputación y con ello una estructura organizativa moderna.

Con la entrada en vigor de la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se ha hecho necesario que la administración pública tenga que adaptarse a este cambio, incorporando diferentes sistemas y aplicaciones en sus áreas.

En la actualidad, existen áreas en la Diputación sin programas de gestión, control digital, etc. que facilitarían la información, el trabajo y la eficacia, dando celeridad a diferentes procesos, además de tener información en cualquier momento preciso.

Pero, sobre todo, tenemos que trabajar por una Diputación moderna que esté adaptada a las nuevas tecnologías y los recursos digitales que el sistema pone a disposición, apostando por una política que acerque las NNTT a esta casa, tan necesarias para abordar de forma eficaz y eficiente los retos y desafíos a los que se tiene que enfrentar cada día.

La incorporación de la administración electrónica va a mejorar y acelerar los trámites administrativos. El trabajo que desarrollan actualmente determinados funcionarios será más rápido pudiendo realizar nuevas tareas y a la vez desarrollarse

profesionalmente. Para ello, debemos seguir avanzando en otras materias tecnológicas que proporcionen mejoras e innovación.

ACUERDO

Único.- Que la Diputación Provincial de Salamanca realice un estudio de las necesidades, carencias y demandas en materia de NNTT, para poner en marcha acciones encaminadas a mejorar todas las áreas de la Diputación.”

D. Gabriel de la Mora González intervino y dijo que estaba de acuerdo en que existían carencias y en que había que efectuar un estudio para detectar cuáles eran e implantarlas, aunque sabía que el grupo de gobierno había efectuado algunos avances en ese sentido.

Tras su intervención D. Gabriel de la Mora González abandona la sesión.

Toma la palabra D. Jesús Luís de San Antonio Benito quien manifiesta:

“La Diputación necesita realizar un análisis de la situación actual de las áreas, departamentos y edificios en materia de NNTT. Saber los recursos con los que cuenta en la actualidad. Detallar las deficiencias, carencias, necesidades de las diferentes áreas y/o puestos de trabajo

Y dentro de los diferentes edificios que tiene la Diputación como Mercado de Ganados, Instituto de Identidades, La Salina, Centro de Formación y Bibliobús, bienestar social, parque móvil, parque de maquinaria, imprenta, etc. Sería necesario identificar las necesidades en cuanto a programas de gestión, equipamientos...etc.

Al mismo tiempo, los diferentes puestos de trabajo, deben ser analizados para evaluar las herramientas tecnológicas que usan y si éstas están alineadas a las funciones, al desarrollo y a los objetivos que tenga cada persona que desarrolla las funciones en ese puesto de trabajo. Se trata de un análisis honesto y sincero para abordar este desafío que la Diputación tiene.

Planteamos un estudio sencillo y básico: revisar las áreas y departamentos, analizar los programas de gestión que se estén utilizando, tanto digitales como manuales, establecer áreas de mejora y ver las oportunidades que existen poner en marcha una estrategia digital.

El documento denominado HOJA DE RUTA DE LOS PROCESOS DIGITALES DEL MODELO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, está bien, pero no aborda la realidad que la Diputación en Materia de NNTT. Habla de las obligaciones digitales que marca la ley, pero en sus actuaciones no se contemplan procesos o cambios digitales de las diferentes áreas. Lo que en Ciudadanos pedimos es mucho más sencillo, diagnosticar

la situación actual para tomar acciones e ir hacia un lugar de innovación y modernización de los procesos del día a día que cada vez son más”.

D. Francisco Martín del Molino intervino y dijo que iban a votar en contra fundamentalmente porque, en primer lugar, entendían que la Diputación a través de CIPSA tenía técnicos suficientes y preparados para hacer el análisis sobre las nuevas tecnologías, que ya estarían hechos, y actuar en consecuencia; en segundo lugar, porque en lugar de estudios lo que había que hacer en materia de nuevas tecnologías era dar soluciones y no en Diputación, sino en los municipios, en especial en los pequeños y en los ciudadanos que no tenían acceso a Internet, a la TDT o al uso de teléfonos móviles. Es en ese ámbito donde todos los grupos debían unirse para dar solución a ese importante problema y creía que no se daba solución a ese problema por el conformismo institucional y alegó en ese sentido, las intervenciones del Sr. Rajoy y el Sr. Nadal que hablaban de solucionar el problema en 2022, y se preguntó ¿y mientras tanto?

Finalizó diciendo que, en cuanto a los estudios, podía poner un ejemplo sobre el retraso que sufrían los asuntos en los sitios donde gobierna el PP y recordó que a principios de mandato corporativo se había efectuado un estudio sobre las nuevas tecnologías en Salamanca y dos años y medio después nada se sabía de ese asunto. El problema, insistió, estaba no en Diputación, sino en los municipios y en los ciudadanos.

D. Antonio Luís Sánchez Martín fijó la posición de su grupo diciendo que iban a votar en contra, dado que el estudio que se pedía ya estaba hecho y alegó que éstos habían pasado por el Consejo Rector de CIPSA donde se había llevado el estudio denominado Hoja de Ruta Proceso de transformación digital de la Diputación, que era un documento estratégico con vigencia para el 2018-2019. El documento era algo más que un estudio, era un plan estratégico de necesidades de la Diputación, con un plan de actuaciones concreto para cada una de las Áreas y abordaba las necesidades de los puestos de trabajo. Gracias a ese documento, a final de año se habrían cambiado todos los ordenadores para adecuarlos al proceso de digitalización y, allí mismo tenían un ejemplo con la puesta en marcha del video acta, o el sistema wifi en Diputación ...etc. Por ello, pidió se retirara la moción o votarían en contra.

El Sr. de San Antonio Benito respondiendo al Sr. Martín del Molino señaló que no podían dar lo que no tenían y para dar servicio a los municipios tenían que tener aquí nuevas competencias. Añadió que el problema de Diputación era que no se quería reconocer ni el papel de las nuevas tecnologías ni el trabajo que se realizaba en CIPSA y, se preguntó ¿por qué teniendo la Diputación CIPSA como Centro Informático Provincial, se pone a desarrollar páginas web REGTSA? Esta información es muy relevante sobre lo que se está haciendo mal o, mejor dicho, por lo que no se está haciendo. Había que empezar a pensar en dónde estamos y a dónde queremos llegar.

Esta es otra oportunidad para que desde la Diputación se impulsen acciones reales, dando sentido a la importancia que tienen las nuevas tecnologías en las administraciones públicas.

A lo largo de estas últimas semanas hemos tenido varias conversaciones con personal de CIPSA, hemos visitado diferentes departamentos y edificios y, Sr. Sánchez Martín, sería poco responsable por nuestra parte como cargos públicos no hacer este tipo de propuestas con los datos que hemos ido obteniendo y esa era la razón de ser de la moción y pidió su apoyo.

El Sr. Martín del Molino manifestó que no se podía hablar de que la Diputación no tenía competencias en materia de nuevas tecnologías, pues incluso Ciudadanos habían apoyado propuestas suyas en esta materia. Sí había competencias, y la prueba era que CIPSA estaba ayudando a los municipios en materia de tramitación electrónica, y sobre todo en Planes Provinciales y como primer punto como servicios básicos figura el servicio de nuevas tecnologías.

Reiteró que las nuevas tecnologías era un asunto fundamental, pero sobre todo en los municipios y en los ciudadanos que no tenían acceso a ellas.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y los nueve del Grupo Socialista y con los votos a favor de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos.

INCORPORACIÓN.- En este momento se incorpora a la sesión el Diputado D. Gabriel de la Mora González.

53.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS DE ESTA DIPUTACIÓN PARA QUE SE REALICE UNA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA APOYAR CON MATERIAL INFORMÁTICO A LOS AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES MENORES Y MANCOMUNIDADES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ciudadanos de esta Diputación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación de Salamanca ha puesto en marcha el tramitador de expedientes para cumplir con la ley de procedimiento administrativo.

Este tramitador va dirigido a Ayuntamientos, entidades locales menores y Mancomunidades, donde podrán tramitar electrónicamente cualquier expediente de forma electrónica y digital.

Actualmente, se está trabajando en su implantación, dando cursos de formación para los Ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes y posteriormente serán los consultores los que acudan a los propios Ayuntamientos de más de 1.000 habitantes, estimándose que para el mes de mayo ya se puedan comenzar a tramitar los expedientes electrónicos.

En febrero de 2017, el Grupo Socialista presentó una moción para la modernización tecnológica de los Ayuntamientos de la provincia.

Aunque la Diputación, pondrá a disposición de los Ayuntamientos el certificado de sello y sede, y se les entregará dos tarjetas criptográficas, desde el Grupo Ciudadanos venimos reivindicando la necesidad de atender a los municipios de la provincia y que estos obtengan de la Diputación de Salamanca más recursos económicos.

Además, la Diputación debe tener presente políticas que sirvan para potenciar el desarrollo tecnológico y las nuevas tecnologías en los diferentes Municipios de toda nuestra provincia.

Los distintos Ayuntamientos, entidades locales menores y Mancomunidades se verán obligados a obtener y adquirir una serie de elementos informáticos para poner en marcha dicho servicio, tales como un scanner, un equipo informático y una etiquetadora, agravando en muchos casos las dificultades económicas de muchos municipios.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Ciudadanos en la Diputación de Salamanca propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Que la Diputación Provincial de Salamanca adopte la fórmula adecuada, mediante la cual se pueda realizar una convocatoria de subvenciones para los Ayuntamientos, entidades locales menores y Mancomunidades para la adquisición de material informático y/o electrónico.”

D. Manuel Hernández Pérez dijo que la moción era simple y lo que pretendía era apoyar a los municipios en esta materia de nuevas tecnologías.

D. Gabriel de la Mora González señaló que apoyaba la moción y pidió al Grupo de Ciudadanos que fueran más imaginativos en sus propuestas.

D. Carlos Fernández Chanca intervino y manifestó que él mismo en febrero de 2017 había presentado una propuesta igual a la hoy presentada. La propuesta era interesante, dadas las carencias de los municipios en este ámbito, no obstante, y como había hecho él con la suya, pidió que la propuesta quedara sobre la mesa, ya que el Vicepresidente de CIPSA se había comprometido, en dicho debate, a que la Diputación

convocaría algún tipo de ayuda para que los municipios mejoraran su equipamiento informático.

Finalizó pidiendo a Ciudadanos que la nueva política que ellos representaban no podía basarse en el copia y pega, pues la provincia tenía muchos problemas que se podían plasmar en iniciativas nuevas.

D. Antonio Luís Sánchez Martín reiteró las palabras del Sr. Fernández Chanca y recordó que, en el debate de febrero de 2017 era prioritario la implantación del expediente electrónico en los municipios y a partir de ahí se efectuaría una convocatoria para abordar las necesidades de los municipios, propuesta que había reiterado en una reciente reunión con alcaldes y secretarios para presentar el expediente electrónico. La implantación del gestor ya estaba hecha habiendo finalizado los cursos de formación, se habían adquirido los certificados de sede y sello y, el tercer paso era el que proponía la moción, pero eso es algo que ya estaba planificado. En consecuencia, pedía que el asunto se dejara sobre la mesa o votarían en contra.

El Sr. Hernández Pérez rechazó que su propuesta fuera un corta y pega.

En respuesta al Sr. Sánchez Martín dijo que estaban dispuesto a dejar el asunto sobre la mesa si se les informaba en comisión de la planificación existente respecto a este asunto.

El Sr. Sánchez Martín señaló que la planificación era la que había expuesto en su intervención y añadió que en cuanto estuviera la convocatoria se la haría llegar a través del Consejo Rector de CIPSA.

El Sr. Hernández Pérez aceptó dejar sobre la mesa la moción.

Tras el debate, la Corporación por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa la propuesta que antecede.

54.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS DE ESTA DIPUTACIÓN EN RELACIÓN A LA TRANSPARENCIA DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ciudadanos de esta Diputación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Provincial de Salamanca, a través del Presidente de esta Institución, tiene reconocida la potestad de firmar convenios con terceros para la prestación de servicios y otras situaciones. Si bien es cierto que el Partido Popular cuenta en estos momentos con mayoría absoluta en la Diputación, no es menos cierto que en pos de la transparencia y de buen gobierno, estos convenios no deberían llegar a la oposición y a la ciudadanía como meras daciones de cuentas.

En la Diputación existen más de 80 convenios los cuales suponen un importe superior a DOS MILLONES DE EUROS, donde los grupos de la oposición únicamente los conocemos en las comisiones como daciones de cuenta o como el resto de ciudadanos mediante la página web.

No se pretende con estos argumentos tratar de ser desde la oposición quién lidere la acción de gobierno, pero sí se pretende contribuir a la mejora y fiscalización de esos acuerdos. Resulta más que evidente que cuántas más personas estudien un documento, mayor concreción puede llegar a alcanzar el mismo.

Las comisiones informativas de la Diputación, que cuentan con la participación de todos los grupos políticos, pueden ser un buen instrumento para tratar de mejorar esta situación. Los convenios pueden ser estudiados de manera previa a través de estos órganos y así, antes de producirse su firma definitiva, mejorar y consensuar el contenido de los mismos.

Fuera de lo que es la propia institución es necesario hacer más transparentes de cara a los ciudadanos los importes gastados a través de estos convenios. Cabe señalar que a pesar de que estos se encuentran especificados en la web provincial, no es menos cierto que cuando se publican ya está firmado el convenio, sin que hasta ese momento conozcamos ni la finalidad del mismo ni el importe que aporta la Diputación.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Ciudadanos en la Diputación de Salamanca propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. El Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca adoptará acuerdo para que, previamente a su firma, remita los borradores de los convenios a firmar a las comisiones que corresponda con el fin de consensuar los textos convenidos y las cantidades a satisfacer.

2. Se actualizará la página web con los importes que supongan los convenios para las arcas de la institución.”

D. Manuel Hernández Pérez intervino y dijo que a lo largo del año se celebraban más de 80 convenios con asociaciones, los cuales suponen un importe superior a dos

millones de euros y su grupo consideraba que debía haber más transparencia, por eso habían presentado la moción.

D^a Carmen Ávila de Manueles intervino para señalar que em principio todos eran conscientes de la labor que desarrollaban las asociaciones, con un trabajo que era digno de elogio. No obstante, consideraba que desde el punto de vista de la transparencia y la participación de todos los grupos, sí sería conveniente que los criterios y los convenios se llevaran a comisión para su debate y discusión y que se adapten al ámbito de actuación y proyecto de cada una de las asociaciones.

Toma la palabra D^a Eva M^a Picado Valverde y dijo que como se reconocía, en las comisiones se informaba de los criterios y uno el básico era el desarrollo de la actividad en la provincia de las asociaciones, incluso muchos convenios se habían firmado a iniciativa del Grupo Socialista fijando criterios, lo que demostraba que el Grupo Socialista también participaba. Le causaba sorpresa la moción y que todo se redujera a que eran poco transparentes, aun cuando sabían que informaban de todos los convenios en comisión y se llevaba el plan anual de subvenciones en los que se especificaban nombre, actividad y cuantía y se aprobaba en los Presupuestos.

Reiteró que de todo ello se informaba en comisión y en la página web, se respondían las preguntas y se facilitaban informes solicitados, además se estaba trabajando con la Secretaría de Transparencia para ser aún más transparentes y a pesar ello se les acusaba de ser poco transparentes.

Pidió al Grupo de Ciudadanos que se posicionara y dejara el modelo de colaboración que quería con el tercer sector, si quería concurrencia competitiva o convenios. Ellos eran claros, querían una colaboración estable que garantizara el servicio y su continuidad, en la que se valorara su labor.

El Sr. Hernández Pérez agradeció el apoyo y respondió a la Sra. Picado Valverde que toda la información, se daba una vez suscrito el convenio y ellos lo que querían era ser partícipes en la elaboración de los mismos y aunque estuvieran aprobados en los presupuestos podía haber modificaciones de criterio y de cantidades. Respecto al tercer sector dijo que no tenía inconveniente en la suscripción de convenios con las asociaciones, lo que pedían era ser partícipes, no meros espectadores.

Toma la palabra D. Gabriel de la Mora González para manifestar que no era cierto que hubiera participación en la elaboración de los convenios, se daba cuenta meses después de firmados en comisión, cosa que estaba muy bien, pero lo que se pedía era claro, que antes de que se firme se informe y se rinda cuentas para poder efectuar aportaciones. Incluso para esa estabilidad que se pretendía se lograría mejor si todos los grupos se sentían partícipes de los convenios. La negativa a la moción, denotaba falta de información y transparencia.

La Sra. Picado Valverde se reiteró en su intervención anterior y señaló las fases en las que se informaba y añadió que no tenía ningún inconveniente en que una vez aprobado el plan estratégico se informara en comisión.

Le había vuelto a sorprender el Sr. de la Mora González con su cambio de opinión, cuando estaba siempre pidiendo concurrencia competitiva y ahora sí veía bien la subvención directa, por lo que le pidió se posicionara sobre el modelo de financiación que quería para el tercer sector, pues públicamente decía una cosa y en comisión otra.

En cuanto a la posición del Grupo Ciudadanos, preguntó ¿si lo que querían aquí lo querían para toda España?

Tras el debate, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

55.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA ESTUDIAR LA PUESTA EN MARCHA DEL “PROYECTO ARRAIGO” CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN LA PROVINCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación:

“JUSTIFICACIÓN

La despoblación es el mayor problema al que se enfrenta el desarrollo de la mayor parte de las regiones del interior de nuestro país, por lo que todas las administraciones públicas deben dar prioridad a iniciativas que vayan específicamente encaminadas a intentar revertir esta dramática situación.

En este sentido, han sido numerosas las iniciativas que se han puesto en marcha en los últimos años para intentar atraer poblaciones urbanas y de otros países a nuestras zonas rurales, con resultados en general pobres y desiguales. Entre las problemáticas advertidas en las experiencias desarrolladas se encuentra la convivencia y las dificultades de integración, en especial de familias provenientes de otras culturas.

Sin embargo, en las provincias de Soria y Burgos se está iniciando en este momento un nuevo proyecto contra la despoblación y que atiende a esta problemática, desde una óptica muy interesante, especialmente para las zonas más marginales de nuestra provincia, y cuya orientación de futuro pasa por los servicios, el turismo de naturaleza y el desarrollo de una agricultura sustentable.

Esta iniciativa se denomina Proyecto Arraigo “Comparte tu pasado, da vida a tu pueblo”, y trata de intentar atraer población a través de la vinculación de los habitantes de las zonas rurales y de las urbanas, con el objetivo de fomentar y promover el flujo de población foránea a los pueblos, incentivando el verdadero interés de poblaciones de familias de Irlanda y Madrid por el establecimiento como segunda vivienda en casas de pueblos del Grupo Acción Local LEADER- Asociación Pinares y El Valle Burgos-Soria, e interesadas en alquilar viviendas en la zona rural aprovechando el arraigo que se genera a partir de los periodos de ocio y de vacaciones.

A partir de esta posibilidad, se intenta vincular a la población rural y urbana por medio de aficiones, habilidades, deporte, cultura, vida sana y entretenimientos, que son compartidas por ambas poblaciones y que van dirigidas a reducir la desconfianza por el que viene y el miedo o inseguridad del que llega.

Salamanca reúne análogas condiciones para replicar este proyecto, que no tiene excesivo coste y que debe partir de la máxima disponibilidad por parte de los ayuntamientos interesados, quienes tras mostrar por unanimidad su aceptación, deben realizar un estudio de la disponibilidad de viviendas y las necesidades de rehabilitación, así como de los servicios públicos, ambientales, culturales y de ocio que pueden ofrecer, con el fin de atraer población de terceros países interesadas.

De este modo, se ofrece a los pueblos la rehabilitación de las casas, además de darles vida con la presencia de nuevos vecinos, con los que compartir experiencias y aumentar la sociabilidad, mientras que a las nuevas familias se les ofrece pasar su tiempo de ocio en un lugar diferente y deseado, mejorando su calidad de vida, conociendo la cultura y costumbres del mundo rural.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

Único.- Estudiar la posibilidad de implantar el proyecto “Arraigo” en nuestras comarcas, impulsando desde la Diputación la colaboración con los Ayuntamientos y Grupos de Acción Local de la provincia que podrían estar interesados, facilitando el acceso a fondos públicos europeos.”

Interviene D. Gabriel de la Mora González para decir que traía una nueva moción sobre la despoblación y en este sentido era una iniciativa que ya se estaba poniendo en marcha en las provincias de Soria y Burgos y se trataba de reducir la despoblación trayendo gente de otros países, atajando desde el inicio el problema de la integración con implicación del propio municipio y el apoyo de estudios y soluciones en materia de vivienda. Este era un modelo que creía aplicable a Salamanca y que debía tenerse en cuenta.

D. Manuel Hernández Pérez intervino y señaló que la despoblación era el grave problema que tenían los municipios que frenaba su desarrollo ya que los que se iban eran

las personas más jóvenes. Estaban de acuerdo con esta nueva acción, pues cualquier iniciativa para fijar población contaría con su apoyo.

D^a Beatriz Martín Alindado coincidió con el resto de grupos en que el Proyecto Arraigo podía ser una solución al problema de la despoblación, aunque no fuera la panacea. Atraer población durante la época estival a los municipios, podría generar arraigo y generar beneficios en los municipios. Era una medida más para que se habitaran las viviendas vacías y por eso la apoyaban.

Toma la palabra D^a Isabel M^a de la Torre Iglesias para manifestar que estos proyectos de acogida de neorurales no eran nuevos en la provincia, el Sr. de la Mora debía ser más imaginativo. Los resultados de proyectos anteriores no habían sido muy halagüeños. En el proyecto abraza la tierra estaban acogidos los Grupos ADRECAG y ADECOCIR, la respuesta había sido bastante mala. La iniciativa que se planteaba era similar, poco novedosa, pero que no cuestionaba pues no conocía los resultados de la iniciativa, aunque deseaba suerte a las provincias de Soria y Burgos. Si quería decir que en la provincia había cinco Grupos de Acción Local cuyo objeto era el mantenimiento de la población en el medio rural y lo hacían bien, articulando las políticas en este ámbito de la Junta y de la Diputación pues participaba en los mismos y los financiaba ya que el problema de la despoblación era muy complejo y necesitaba la colaboración de todas las administraciones. Además, se estaba desarrollando desde PRINCAL un proyecto de nuevos pobladores a los que estaban acogidos ADEZOS, ADECOCIR y ADRIS y creía que eran los Grupos de Acción Local los que debían, con el apoyo de las administraciones, desarrollar estos proyectos y si pedían ayuda lo harían. Por ello no apoyaban la moción.

El Sr. de la Mora González señaló que había entendido por la respuesta, que si presentaban un proyecto los Grupos de Acción Local sí lo apoyarían, pero si lo presentaba Ganemos no. Entendía que el proyecto resolvía algunas de las problemáticas que se advertían en la despoblación y entendía beneficioso que los técnicos estudiaran la posibilidad de la implantación del mismo en la provincia.

Intervino la Sra. de la Torre Olvera y contestando al Sr. de la Mora dijo que no le había entendido. Ella había dicho que el marco de colaboración de la Diputación era con los Grupos de Acción Local, no con el Grupo Ganemos y dentro de ese marco tenía cabida cualquier propuesta conjunta que les hicieran y Ganemos no era un Grupo de Acción Local, éstos articulaban las políticas de despoblación de la Diputación y por eso colaboraban.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

56.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN DE APOYO A LOS CORTACINOS Y MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DEL MONTE ADEHESADO DE LA PROVINCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación:

“JUSTIFICACIÓN

En la provincia de Salamanca los aprovechamientos del monte adhesionado tienen gran importancia en la fijación de población. Sin embargo, la actual situación del monte adhesionado en nuestra provincia no es muy halagüeña, aun teniendo en cuenta el enorme potencial de empleo y la necesidad de realización de labores de conservación, por parte de particulares y Ayuntamientos.

Entre las dificultades se pueden citar la caída de los precios de la leña, la nula rentabilidad privada de las podas de limpieza, el intrusismo profesional, la escasez de profesionales con formación adecuada y, en especial, la exigua inversión de la Junta de Castilla y León que dedica muy pocos recursos públicos, siendo quien autoriza cualquier tratamiento o poda en unos montes sujetos a aprovechamientos muy limitados.

En este sentido, las prescripciones técnicas de la Junta de Castilla y León sobre las podas han generado recientemente cierta polémica en el sector de los cortacinos, al informar de mayor rigidez al aplicar la normativa relativa al grosor de las ramas que se pueden cortar, entre otras cuestiones. Sin embargo, estas limitaciones chocan frontalmente con los intereses leñeros, todavía principales para el mantenimiento de una profesión, tan importante a su vez para la conservación del monte adhesionado.

Y es que una vez que los encinos jóvenes han sido objeto de las podas de formación tradicionales en Salamanca, distintos a otro tipo de podas realizadas en otras zonas adhesionadas del país menos orientadas hacia la producción leñera, es necesario actuar sobre los mismos con periodicidad. No obstante, los aprovechamientos del monte adhesionado deben guardar un cierto equilibrio, no orientando de forma exclusiva las podas de formación hacia la extracción de leñas, si no especialmente a la limpieza, más interesantes para la conservación.

Sin embargo, estas podas tan necesarias no pueden ser compensadas económicamente con las leñas obtenidas, por lo que es imprescindible la intervención pública en este sentido, para mejorar el estado de conservación del monte, además de fomentar la reconversión del sector, mejorando la profesionalidad, favoreciendo su autoorganización y aumentando los recursos públicos destinados a formación específica y limpieza de los montes adhesionados.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Instar a los responsables políticos de la Consejería de Medio Ambiente a convocar una mesa de trabajo con representantes de los cortacinos de la provincia y otros actores, con el fin de revisar las prescripciones técnicas específicas para la realización de las podas del monte adhesionado, teniendo en cuenta la gestión tradicional en la provincia.

Segundo.- Instar a la Junta de Castilla y León a mejorar las políticas de formación y reconversión del sector más afectado por las restricciones y, en todo caso, a aumentar de forma significativa el presupuesto destinado a ayudas forestales, especialmente las encaminadas a la limpieza y conservación de los montes adhesionados.

Tercero.- Fomentar desde la Diputación de Salamanca el desarrollo de actividades formativas en la provincia relativas a la poda de encinares y robledales sin necesidad de acudir a formación reglada, que sirva a los Ayuntamientos para contratar labores de corta y limpieza, estudiando la posibilidad de crear una subvención específica para la realización de podas de limpieza de los montes adhesionados propiedad de los ayuntamientos de la provincia.”

D. Gabriel de la Mora González explicó el contenido de la moción manifestando se habían incorporado a la misma las aportaciones del Grupo de Ciudadanos.

Intervino D. Manuel Hernández Pérez y dijo que este era un grave problema y esperaba que para su solución se pusieran de acuerdo las partes implicadas y agradecía al Grupo Ganemos se hubieran incorporado sus aportaciones.

D. José Lucas Sánchez interino para decir que apoyarían la moción, pues le parecía buena en todos los sentidos y era preciso, a su juicio, revisar la normativa.

Toma la palabra D. José M^a Sánchez Martín para manifestar que no se podía entender Salamanca sin la dehesa y le parecía que la moción del Sr. de la Mora González estaba bien como declaración de intenciones, pero llegaba tarde, pues en el PP se había trabajado durante mes y medio para buscar una solución. Se había mantenido una reunión en el Ayuntamiento de Matilla con los afectados, se había hablado con el Jefe de Servicio de Medio Ambiente y señaló que el alcalde era el que había promovido este asunto, y enterado el Presidente de la Diputación, se había puesto en contacto con el Consejero de Fomento, que antes de ayer mantuvo un contacto con representantes de entidades del campo y cortacinos en Valladolid. Del encuentro había surgido la convocatoria de una mesa de trabajo de carácter técnica a celebrarse a principios de abril con el compromiso firme de la Junta de efectuar un estudio para revisar el sistema de las podas para adecuarlas a las especificidades del campo charro.

Por ello el primer punto de la moción carecía de sentido pues ya estaba hecho y por ello pidió dejar el asunto sobre la mesa a la espera de las conclusiones de la mesa técnica y actuar en consecuencia, pues por lo demás podía estar de acuerdo y se podría ver en comisión.

El Sr. de la Mora González señaló que estaba de acuerdo en la propuesta, pero dijo que se habían dejado cosas en la explicación ya que de la mesa técnica se había dejado fuera a las asociaciones forestales y conservacionistas y eso sería un grave problema, por lo que quería que la Diputación advirtiera a la Junta de la necesidad de su presencia, además era irrenunciable que la Diputación pidiera un aumento del presupuesto, así como el que se estudie subvencionar a los ayuntamientos. Si esas cuestiones las tenía en cuenta el grupo de gobierno para estudiar en comisión, aceptaba retirar la moción, y solicitaba la inclusión en la mesa de trabajo de las asociaciones.

El Sr. Presidente dijo que había hablado con el Consejero y él tenía en mente convocar a todos los actores implicados, pero lo importante era el acuerdo.

El Sr. de la Mora González aceptó dejar el asunto sobre la mesa.

Tras el debate, la Corporación por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa la propuesta que antecede.

57.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación:

“JUSTIFICACIÓN

El ahorro y la eficiencia energética es un compromiso ineludible de las instituciones públicas y asumido por numerosos ayuntamientos en la Carta de Aalborg, Agenda 21, Carta de Compromiso "Green Tic", y el de mayor trascendencia: el Pacto de alcaldes y alcaldesas por una Energía Sostenible Local, suscrito por 1.444 municipios de España. Este pacto se enmarca en un movimiento europeo que pretende implicar a las autoridades locales y regionales comprometidas voluntariamente con el aumento de la eficiencia energética y el uso de fuentes energéticas renovables en sus territorios. La adhesión a dicho Pacto supone el compromiso de cumplir y superar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 20% las emisiones de CO2 de cara al año 2020.

Para materializar esa declaración política, los firmantes del Pacto se comprometen a desarrollar e implementar medidas y acciones concretas. La Diputación de Salamanca es consciente de esta realidad y, de hecho, cuenta con una línea específica de subvenciones destinada a los ayuntamientos de la provincia, conocida como Plan de Optimización Energética. No obstante, se desconoce que la propia Diputación haya realizado estudio alguno o implementado medidas en este sentido, en los edificios propios de la corporación provincial.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Único.- Realizar un estudio de ahorro y eficiencia energética de los edificios de la Diputación de Salamanca, con el fin de tomar medidas y acciones concretas en esta materia.”

D. Gabriel de la Mora González intervino y dijo que se justificaba la moción en el hecho de que la Diputación no podía exigir eficiencia energética a los demás y no tener estudio de ahorro y eficiencia energética de sus edificios, por lo que pedía se efectuara.

D. Manuel Hernández Pérez señaló que estaba a favor del estudio y de su ejecución.

Interviene D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez para decir que su Grupo votaría en contra, salvo que se retirara la moción, dado que en febrero de 2012 el grupo de gobierno había encargado dos estudios por algo más de 40.000 euros, para la redacción de unos pliegos para conseguir el ahorro y la eficiencia energética de los edificios de la Diputación. Hacía un par de meses él había preguntado cuál era la situación de la puesta en marcha, seis años después de las recomendaciones que se habían hecho en los estudios encargados y el Sr. Sánchez Martín le había contestado que estaban redactándose los pliegos de condiciones. Por ello iban a votar en contra de la moción, salvo que se retirara, no sólo porque parecía que se estaba empezando a hacer, sino por no dar ideas, pues lo mismo el grupo de gobierno aprobaba la moción.

Toma la palabra D. Marcelino Cordero Méndez quien manifiesta que el ahorro y la eficiencia energética es el objetivo de las nuevas políticas medioambientales. La Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, establece que el sector público debe desempeñar un papel ejemplarizante y le impone una serie de obligaciones, varias de ellas referidas al sector de edificación. Desde la Diputación de Salamanca, se han realizado actuaciones en este sentido con la ejecución de obra nueva y reformas importantes, las cuales deben cumplir la normativa indicada a ese respecto. No obstante, se llevan realizando actuaciones menores en los distintos centros, como son la renovación de nuevas instalaciones más eficientes por calderas nuevas, sustitución de las condiciones de iluminación, ventilación y confort térmico.

Dada la elevada inversión que es necesaria para adaptar todos los centros pertenecientes a la Diputación de Salamanca, se han ido realizando actuaciones puntuales para ir mejorando las distintas instalaciones. Las actuaciones en los distintos centros realizadas en este sentido han consistido en:

EDIFICIOS CENTRALES (Palacio de la Salina, San Pablo y edificio La Rúa).

- Sustitución de focos led, en Salón de Plenos Palacio de la Salina.
- Renovación y climatización de sala de prensa.

LONJA Y OFICINAS MERCADO REGIONAL DE GANADO.

- Sustitución de lámparas led, Anillo Central.
- Sustitución de algunas lámparas led, en naves centrales de ganado.

RESIDENCIA ASISTIDA.

- Cambio a pantallas led en cocina de línea fría.
- Sustitución de algunas lámparas a led en varias dependencias a medida que se averían las actuales.

ESCUELA INFANTIL “GUILLERMO ARCE”.

- Sustitución de algunas lámparas a led en varias dependencias a medida que se averían las actuales.

RESIDENCIA MIXTA (CIUDAD RODRIGO).

- Sustitución a led toda la instalación.
- Sustitución de caldera por caldera de gas natural estanca de condensación.

OFICINA COMARCAL (CIUDAD RODRIGO).

- Sustitución de caldera antigua por caldera de gas natural estanca de condensación.
- Sustitución a led toda la instalación. (Marzo 2018).

OFICINA COMARCAL (BÉJAR).

- Sustitución de caldera antigua por caldera de gas natural estanca de condensación. (Enero de 2016).

RESIDENCIA LUMBRALES.

- Sustitución de algunas lámparas a led en varias dependencias a medida que se averían las actuales.

A la vista de ello señaló que, si no retiraban la moción, votaría en contra.

El Sr. de la Mora González dijo que retiraba la moción y la transformaría en pregunta.

Tras el debate, la Corporación por unanimidad, acuerda retirar este punto del orden del día.

58.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA RELATIVA A FINANCIACIÓN DE MANCOMUNIDADES.

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se sometió a votación la urgencia de la moción. Fue aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

Se da lectura por parte de la Portavoz del Grupo Socialista de la siguiente moción:

“Una de las maneras de organizar por parte de la Entidades Locales los servicios de básicos en nuestros municipios ha sido las mancomunidades de servicios, creadas desde la autonomía municipal y con largos años de experiencia y buen funcionamiento.

Los Servicios que han ofrecido éstas, se han caracterizado por su eficiencia y han supuesto un ahorro importante en los presupuestos municipales.

Desde la Diputación de Salamanca siempre hemos creído necesario el apoyo y la promoción de dichas mancomunidades prestadoras de servicios, a lo largo de nuestra provincia como motor fundamental de la organización del territorio.

Desde este compromiso y habiendo estudiado la Orden de 2 de marzo de 2018 de la Consejería de la Presidencia por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de mancomunidades, con cargo a la cooperación económica local general del año 2018.

Proponemos la siguiente **MOCION**:

Que la Junta de Castilla y León procederá a modificar, la Orden de 2 de marzo de 2018 de la Consejería de la Presidencia, a una convocatoria pública para la financiación

de las mancomunidades, con criterios objetivos acordados con la FRMP y mediante un procedimiento simplificado con mínimas cargas administrativas y mediante financiación de la Comunidad, nunca detraída de los propios ayuntamientos.”

Con ausencia total de debate, la moción que antecede fue aprobada por mayoría con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los nueve del Grupo Socialista y uno del Grupo Ganemos Salamanca y con la abstención de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos.

59.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE APOYO AL INCREMENTO DE LAS MISMAS.

D. José Francisco Bautista Méndez intervino para manifiestar que su Grupo presentaba esta moción de urgencia para defender el sistema público de pensiones siendo un deber y una prioridad en la política de cualquier administración. Defender una pensión justa y suficiente al finalizar la vida laboral activa de cualquier persona es algo irrenunciable, necesario y plasmado en nuestra Constitución, por lo que parece justo, necesario y casi obligatorio que desde una administración cercana como es la Diputación de Salamanca apoyemos esas peticiones y reivindicaciones y nos sumemos en Pleno a las mismas.

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se sometió a votación la urgencia de la moción. Fue rechazada su inclusión en el orden del día por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

60.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA APOYAR LA LIBERACIÓN DEL BUQUE DE LA ONG PROACTIVA ARMS DEDICADA A SALVAR VIDAS EN EL MEDITERRÁNEO

D. Gabriel de la Mora González intervino y dijo que presentaba esta moción en apoyo a la liberación del buque de la ONG española Proactiva Open Arms, retenido por Italia por intentar rescatar del mar a los refugiados que llegan a Europa, pidiendo su liberación porque lo único que están haciendo es salvar la vida a miles de personas y respetar los Derechos Humanos y que el Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España solicite a las autoridades italianas la liberación del buque Open Arms y se desestimen las acusaciones infundadas contra la ONG española.

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se sometió a votación la urgencia de la moción. Fue rechazada su inclusión en el orden del día por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene D. José Francisco Bautista Méndez para decir que en varias ocasiones habían debatido en el pleno los problemas existentes en la sanidad rural y señaló que en breve se había jubilado el médico que atendía las localidades de Monleras y El Manzano y la pregunta era ¿si se iba a sustituir la labor que el funcionario realizaba en esas localidades? y ¿cómo se iban a cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos de estos municipios?

D. José M^a Sánchez Martín dijo que en la semana siguiente se reuniría con el Gerente de Atención Primaria y cuando estuviese el estudio le informaría.

Nuevamente el Sr. Bautista Méndez, en relación con la intención de la CHD de demoler la presa existente en Yecla de Yeltes, manifestó que no tenía sentido ya que se hallaba integrada en el cauce del río y entre la población a la que prestaba servicio, por ello rogó que la Diputación, a través del medio que fuera, hiciera las gestiones necesarias para que la CHD paralice la demolición de dicha presa al carecer de sentido dicha acción.

D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez manifestó que en el pleno del pasado mes de febrero se había aprobado una moción del PP para la gestión de las listas de espera del Hospital. Habiendo manifestado el Sr Portavoz que ellos estaban para defender a los salmantinos/as, añadió que el día 24 se celebraba en Salamanca una manifestación en defensa de la sanidad pública y que el Sr. Presidente estaría en el puente de Tordillos y el Sr. Mañueco iba a estar en el concierto de Bob Dylan, por lo que preguntó ¿si el Sr. Presidente iba a asistir a la manifestación?

Interviene D. Carlos García Sierra y señaló que ellos efectuaban sus manifestaciones donde lo creían necesario y por eso habían aprobado la moción y entendía que con eso estaba más que respaldado el interés de los salmantinos/as.

El Sr. Sánchez Sánchez intervino nuevamente para decir que habían presentado en octubre de 2017 una moción, que fue rechazada por el PP, para que se actuara en el Palacio de Abrantes juntamente con el ayuntamiento, no obstante, el PP había recogido la idea y había aprobado un proyecto para la recuperación del mismo. Los grupos no habían recibido información alguna sobre el proyecto ni sobre lo que se pensaba hacer en dicho inmueble, por lo que preguntó ¿a fecha de hoy, qué garantía tenían los alcaldes, representantes municipales y ciudadanos de la provincia de que el uso y la futura gestión

del Palacio de Abrantes iba a ser compartido al 50% por la Diputación, como correspondía dada la titularidad compartida del mismo?

El Sr. García Sierra respondió que se había firmado un convenio donde se regulaba la financiación y se establecían las cláusulas que regulaban dicha relación y creía que se había dado cuenta de ello en la Comisión Informativa de Cultura.

El Sr. Sánchez Sánchez dijo que el convenio era muy sucinto y no se entraba al detalle de las cuestiones preguntadas, pero a él le bastaba con que se le diera las garantías solicitadas sobre el uso y gestión compartida.

El Sr. García Sierra contestó que lo importante era que el edificio era público y su gestión sería pública y la Diputación estaría pendiente para poner en valor el edificio para disfrute de toda la provincia.

El Sr. Presidente intervino para manifestar que tuviera por seguro que la presencia de la Diputación en ese edificio era la que debía tener una institución de relevancia en la provincia de Salamanca y así estaba hablado con el ayuntamiento, y la voluntad de la Diputación de Salamanca era participar de manera clara y directa de la mano del ayuntamiento y que todos los salmantinos pudieran disfrutar del edificio.

Toma la palabra D^a Beatriz Martín Alindado para decir que recientemente se había procedido a la firma del compromiso formal entre la Diputación y las organizaciones sindicales para empezar a desarrollar el Plan de Igualdad y preguntó ¿si habían empezado las reuniones para el desarrollo del plan y si se había formado la mesa técnica?

D. José M^a Sánchez Martín respondió que por cuestiones de agenda se convocaría la mesa para después de Semana Santa.

D. Antonio Luengo Hernández intervino y preguntó al Área de Fomento ¿si se iba a asumir algún tipo de responsabilidad por los continuos retrasos en la ejecución de las obras de la carretera de El Cerro?

El Sr. García Sierra respondió que no, salvo que se le hiciera a él responsable por los temporales.

El Sr. Luengo Hernández dijo que ellos ya sabían que no iban a asumir ninguna responsabilidad ni iba a dimitir por la gestión y ya sabían que los retrasos no sólo se debían a los temporales, pues la obra se había iniciado mal al no haber tramitado el estudio de impacto ambiental y no contar con el permiso de la CHD. El día 28 los vecinos de El Cerro, Lagunilla y Peñacaballera, se iban a manifestar en la puerta de la Diputación y rogaba que no sólo los recibieran, sino que les pidieran disculpas y les dijeran que iban a agilizar al máximo los trámites para finalizar las obras y reabrir la carretera.

El Sr. García Sierra contestó que de lo acontecido en la carretera habían informado con total transparencia a ustedes, a los alcaldes y a los vecinos, junto con el director de la obra. Añadió que el Sr. Luengo intentaba sacar todo el rédito político a la manifestación del día 28 y él ya había manifestado su respeto a los vecinos y entendía que pudieran estar molestos.

Reiteró que se había dado cuenta de todo en Comisión y a los alcaldes y recordó que el principal problema que había existido en la carretera era el de las demoliciones, y el Sr. Luengo lo sabía, y era un problema surgido cuando la carretera estaba casi concluida a lo que se ha sumado la lluvia y el viento. No tenían inconveniente en pedir disculpas y lo hacía, pero de ahí a la utilización torticera que hacía el Sr. Luengo, iba un mundo.

Intervine D. Gabriel de la Mora González sobre la carretera de El Cerro y preguntó ¿qué medidas compensatorias iban a adoptar para reducir el enfado de los vecinos y municipios de la zona?, ya que, en su opinión, la Diputación era responsable.

El Sr. García Sierra señaló que lo que querían hacer era concluir bien la obra y eso ahora no era posible porque el tiempo no acompañaba, cuando concluyan las obras de la carretera se procedería a arreglar el camino alternativo que ahora utilizaban que iba de Lagunilla a Montemayor del Río. Además, el retraso conllevaba otros problemas como era el no poder acometer la obra de la carretera de Montemayor del Río, porque se dejaría incomunicado a los vecinos de El Cerro, Lagunilla y Valdelageve, por eso cuando finalizaran las obras los vecinos de la zona tendrían unas buenas carreteras. No cabía a su juicio, hablar de otro tipo de compensaciones.

El Sr. de la Mora González dijo que los vecinos no sólo querían que se acabaran los trabajos, sino que hubiera algún tipo de responsabilidad y algo había que hacer para calmar los ánimos.

El Sr. García Sierra respondió que quien incendiaba los ánimos no podía pedir medidas compensatorias para calmarlos.

El Sr. de la Mora González hizo uso de la palabra de nuevo para manifestar que ADIF ha puesto a la venta, mediante subasta pública, 41 viviendas de su propiedad en Castilla y León. En concreto, en la provincia de Salamanca se han puesto a la venta seis viviendas (dos en Peñaranda de Bracamonte y cuatro en Babilafuente entre 19.000 y 22.000 euros), y preguntó ¿qué actuaciones está realizando o tiene previstas esta Diputación para cumplir la moción aprobada en el pasado pleno y evitar que estas viviendas pasen a manos privadas y por el contrario se mantengan en manos de entidades públicas para destinarse a vivienda pública en alquiler social?

Continuo el Sr. de la Mora González y formuló nuevas preguntas: ¿Por qué la Diputación contrató en 2012 estudios por valor de más de 40.000€ con el fin de tomar medidas de ahorro y eficiencia energética?, ¿por qué las medidas sugeridas no se han puesto en funcionamiento de forma inmediata tras la entrega de los estudios?

Ruego se nos dé cuenta en la Comisión de Gobierno Interior de todas las medidas tomadas desde la entrega a la Diputación de los estudios sobre la cuestión, mencionados por el Grupo Socialista.

Y por último preguntó, ¿por qué han rechazado la moción de urgencia presentada con el fin de mostrar el apoyo y solidaridad de la Diputación hacia la labor de la ONG española Proactiva Open Arms?, ¿apoyan ustedes la labor de la ONG española Open Arms salvando vidas en el mediterráneo?

El Sr. Presidente dijo que se le respondería en la próxima sesión.

Y sin más asuntos de que tratar, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, contiene ochenta y nueve folios, numerados del al y foliados del ciento diecinueve al doscientos siete.

EL SECRETARIO GENERAL,